Domingo 22 de Marzo de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 667

IMPRENTA
oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes............ Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año............ " 280

Administracion—Potosí 89 — Redaccion Anónima — Editor Responsable—Juan P. Centeno

Aviso al Público

Desde el 1.° de Febrero próximo pasado está encargado esclusivamente el Sr. D. Adolfo Silva Garreton de la Imprenta de «El Mercantil», el cual se ha hecho cargo de la administracion y gerencia de esta Imprenta.

Tambien está autorizado para cobrarlas cuentas que se adeudan á la casa el Sr. Silva, debiendo estar autorizado por él todo recibo que se de desde esa fecha en adelante.

No se entregará nada para la Imprenta mientras no se presente una órden del mismo Sr. Silva Garreton.

Angel Plaza Montero.

REDACCION

Nuevos programas para el porvenir

Despues de la ardiente lucha que se ha sostenido en el seno de nuestra provincia, entre alsinistas y mitristas, ahora solo nos queda la realidad qne nos ofrece la renuncia del Dr. Alsina y el vacío que ha dejado en la opinion el retiro de su simpática y leal candidatura.

Este hecho ha producido en las masas del pueblo y en los centros mas elevados de opinion sacudimientos profundos y hasta cierto punto ha puesto en peligro la situacion política de los partidos y ha despertado en los hombres del círculo funesto, una exitacion febril y alarmante.

Desde el dia de la renuncia del Dr. Alsina hasta estos momentos la falange mitrista se crée en el camino del triunfo y no perdona esfuerzos ni sacrificios para asegurarlo.

Vanos esfuerzos sin duda son los que los hombres que se agitan tras el fantasma de la candidatura Mitre, han hecho y estan haciendo en estos momentos: apesar de la renuncia del Dr. Alsina, el pueblo no ha de pasarse á las filas del General Mitre, ni sus partidarios pueden nunca suponer que el General Mitre seria el heredero legal diremos asi, del Dr. Alsina, ni el hombre que pueda encarnar nuestra época, ni personificar las exigencias de libertad y de progreso de los tiempos que alcanzamos.

La candidatura del General Mitre es antipática, retrograda, imposible y violenta sí se quiere para la actualidad de la república.

Ademas, no son los nombres propios simplemente lo que el pueblo discutía y sostenía con calor al agitar en sus manos la bandera que proclamaba al Doctor Alsina.

El Dr. Alsina es algo mas que un caudillo electoral, el doctor Alsina representa las aspiraciones de todo un pueblo, y ese pueblo es nada menos que Buenos Aires y su provincia toda.

No así, el General Mitre, destituido del carácter argentino que deberia tener para ser verdadero candidato popular, solo puede traernos al poder, la amistad calorosa del Imperio, el retardo de la libertad de los esclavos en esa nacion americana, y el desprestigio ante el mundo de la idea republicana en la huella de nuestra raza y de nuestro idioma.

Y desprestigiar la república entre nosotros es lo mismo que derramar por nuestra propia mano en el corazon del pueblo, el veneno roedor y mortífero que lo ha de devorar traidoramente.

De aquí la necesidad de continuar combatiendo esa funesta candidatura, esa exigencia imprescindible de nuestro tiempo, y ese obstáculo al desarrollo de nuestra grandeza futura y presente agitada por los esfuerzos de la opinion y de la ardiente lucha que nos conmueve.

No es pues la desaparicion de la candidatura Alsina, una razon, ni una causa para que la candidatura Mitre triunfe en Buenos Aires.

No es pues una razon tampoco el retiro del Dr. Alsina para que Mitre triunfe en las Provincias.

Retirada ó no la candidatura Alsina de la lucha, no por eso las exigencias que le hicieron nacer á la vida pueden, ni deben, ni es posible que se disipen y se pierdan para el pueblo, para las exigencias de su porvenir ni para el engrandecimiento futuro de la patria.

Entonces pues, esos intereses vitales que le dieron la existencia, esos impulsos espontáneos del pueblo que han hecho imposible la candidatura Mitre en nuestros tiempos, no han podido dejar de existir y existiendo, desde que haya vitalidad en las masas populares ellas han de surgir potentes y aterradoras para los que, pretenden oponerse al pueblo en su camino.

Poco importa el retiro de la candidatura Alsina, desde que este le diga al pueblo: *¡si retiro mi candidatura por que no creo posible un triunfo en las provincias del Norte, no abandono sin embargo mi puesto entre las filas del pueblo y en ellas lucharé contra el enemigo comun, sin descanso ni trégua para los enemigos perpétuos del engrandecimiento de la pátria y de la libertad en Sud América.*

En este caso, la fuerza que hasta estos momentos ha hecho imposible la candidatura Mitre, existe en el pueblo y existirá mas ahora, que nunca, desde que el candidato prestigioso de Buenos Aires y de su provincia se ponga al frente del pueblo y lleve al corazon de las masas la influencia positiva de su espontaneidad y palabra elocuente y persuasiva.

No existe ya el candidato Alsina, pero existen las causas y las aspiraciones populares que le dieron vida.

No existe un nombre que nos dé una simpatía popular mas bien caracterizada, pero tendremos siempre su influencia y su personalidad política si se quiere, como una esperanza y una fuerza poderosa para el presente y el porvenir.

De hoy en adelante el pueblo no marchará solo por el sendero obligado de sus destinos, á un lado tendrá sus verdaderos tribunos, sus leales defensores y Mitre y su círculo retrocederán ante los esfuerzos comunes de todos los hombres de corazon, sin que haya poder humano que pueda impedir su derrota.

Alsina no será ya el presidente futuro de la República, pero la candidatura funesta del General Mitre desaparecerá entre el polvo vergonzoso de la derrota.

Mitre no será presidente.

Laguna de los Padres

Ayer ha visto la luz pública en las columnas de nuestro diario, una solicitada que habla de la Laguna de los Padres, y critica la disposicion del Gobierno de la Provincia, ordenando en sus inmediaciones la fundacion de un pueblo.

Hoy nos toca á nosotros que no pudimos leer esas líneas, contradecirlas, y levantar las afirmaciones que en ellas se hacen; y que nosotros consideramos erróneas y sin verdad práctica.

Para nosotros, la fundacion del nuevo pueblo que se proyecta y parece ha aprobado el gobierno de la Provincia, es ventajoso á la poblacion de nuestra campaña del Sud, sean cuales sean las ventajas del districto á que ese punto pertenece, y ademas de suma importancia para la poblacion de nuestras costas sobre el atlántico, y un punto avanzado sobre esas inhospitalarias costas de atraccion para la inmigracion, el comercio y nuestra industria.

La idea de tener solo en vista el centro de los departamentos para la fundacion de pueblos y ciudades, es incompleto, deficiente y sin verdad práctica.

Al contrario, colocar faros, fundar ciudades y fijar en nuestras costas centros de poblacion y riqueza industrial y civilizadora es un pensamiento y una tendencia altamente importantes y convenientes para nuestro país y nuestro desarrollo y poblacion.

Ademas, está probado que la cercanía del mar es un grande medio para acrecentar la poblacion y el comercio.

No es pues digno de crítica la idea y mandato del gobierno, sino que al contrario, es benéfica y conveniente esa disposicion.

En este sentido nosotros levantamos por nuestra parte la responsabilidad relativa que puede traernos esa publicacion y desde ya nos declaramos simpáticos á esa disposicion y á la fundacion de ese pueblo.

Por último, si el puerto es malo, la industria y los esfuerzos del hombre pueden y deben mejorarlo.

Mas todavia, así mismo el puerto será siempre útil al pueblo que se funde por que ese puerto es uno de los pocos que tiene nuestra costa sobre el vasto Oceano.

Despues de estas líneas creemos haber cumplido con nuestro deber y dejar bien establecida la responsabilidad de las líneas á que aludimos.

San José de Flores

Sr. D. Angel Plaza Montero.

Apreciado amigo:

Le adjunto esas líneas por si las quiere V. publicar en su popular diario, agradeciendo á V. de antemano.

Saluda á V. su affmo. y S. S.

Su corresponsal.

San José de Flores, Marzo 21 de 1874.

Nueva faz electoral.

Es del dominio publico el notable manifiesto que el Dr. Alsina dirije al pueblo de la Republica declinando su candidatura. La palabra franca y austera del demócrata de convicciones, ha sido saludada con aplauso por todos los hombres que exentos de ódios de partido, saben valorar lo que ese documento importa, y la noble altura en que coloca á su autor.

La prensa opositora, que todo lo encuentra malo sino emana de sus adictos, ha comentado á su modo ese paso del doctor Alsina, como lo hace siempre desfigurando los hechos, pero esta vez en vano ha ensayado todos los tonos, no le puede encontrar nada vulnerable, y sus comentarios se reducen al gastado palabreo de siempre.

Dejemos que la opinion pública se pronuncie, mientras llegue el dia que la historia imparcial, y severa dé su fallo, y estamos seguros que el manifiesto del doctor Alsina, será una de las páginas mas brillantes de su vida pública.

Ahora bien: los que han sostenido hasta hoy la candidatura del doctor Alsina, y una vez que este la retira, ¿qué deben hacer? El patriotismo aconseja no abstenerse y concurrir todos á dar término á la lucha que vá á afianzar la felicidad de la República, llevando al poder un ciudadano que responda á la futura situacion del país.

¿Quién será ese ciudadano que prestigiado por la opinion, y elevado por la popularidad, sea el depositario de las esperanzas de todos?

Dos candidaturas han quedado en pié. La del General Mitre desprestigiada por sus antecedentes, que ha gobernado la República sin saberla conducir por la senda de la paz y del progreso, que en los seis años de su administracion ha mantenido los pueblos convulsionados, concluyendo por la desastrosa guerra con el Paraguay.

La otra del Dr. Avellaneda, jóven lleno de esperanzas, de clara inteligencia y patriotismo, que ha dado pruebas de ello en los altos puestos públicos que ha ocupado, de antecedentes intachables, y que cuenta con el prestigio de todas las provincias hermanas.

Entre uno y otro, la eleccion no puede ser dudosa, además, la voz autorizada del Dr. Alsina nos indica la bandera que debemos seguir en esta lucha de vida ó muerte para el pueblo argentino.

La nueva administracion que se instale en Octubre, tiene que ser enérgica, moral y laboriosa. Cuestiones de alto interés tienen que resolverse.

En el horizonte político de la patria se dibujan puntos negros que el nuevo gobierno tiene que desvanecer con mucho tino, para salvar las sérias cuestiones que pueden sobrevenir.

Las provincias requieren el afianzamiento de su soberanía, interrumpida y relajada por las convulsiones locales, que continuamente han venido á detener su marcha de progreso.

Las fronteras de la República requieren una atencion preferente, organizando definitivamente su defensa, para poner á cubierto de las depredaciones de los bárbaros, los intereses rurales que constituyen nuestra principal riqueza.

Nuestras Guardias Nacionales de la campaña, constituidas hasta hoy en soldados de línea en las Fronteras, es tiempo ya que regresen á sus hogares, y presten su valioso contigente de otra manera, cultivando las inmensas selvas que constituyen nuestro suelo.

El ejército de línea, y la armada, necesitan ser remontados, y perfeccionados, cual corresponde á una República como la nuestra que debe hacer respetar su pabellon.

Los ferro-carriles y telegráfos, deben ligar á todas las Provincias, como el elemento salvador de progreso y civilizacion.

La instruccion debe difundirse en todos los pueblos, protejida por un Gobierno ilustrado, y que comprenda ser ella la que ha de formar ciudadanos dignos de un pueblo democrático, á inteligentes obreros del progreso.

La inmigracion, moral y laboriosa, servirá con su poderoso concurso al engrandecimiento de la República Argentina y ella debe ser protejida por el gobierne, estableciendo una corriente perpetua de inmigrantes, que al amparo de las instituciones liberales que nos rigen, y el feraz suelo de nuestro vírgen y estenso territorio, beneficien al pais, al mismo tiempo que labren su fortuna.

Estas son á grandes razgos, las materias que deben ocupar á la administracion que vá á instalarse, y por las cuales vienen luchando los pueblos con ardor y patriotismo.

Un candidato se presenta bajo favorables auspicios, el Dr. Avellaneda y el debe ser la esperanza de los buenos ciudadanos.

Agrupémos nos pues á la sombra de su bandera, mantengámonos unidos hasta hacerlo triunfar. No abramos claros para que el enemigo casi vencido ya, se aproveche de ellos.

Dejemos á un lado falsas preocupaciones, y sea nuestro propósito y nuestro fin el engrandecimiento de la República.

A los sostenedores del General Mitre, les aconsejamos que antes que partidarios sean Argentinos. La candidatura que levantaron se derrumba vencida por el poder del gran partido Nacional. No esterilicen sus votos, empeñándose en continuar una lucha que ya no pueden sostener.

Mas noble y patriótico, será que los empleen en prestigiar al candidato que se presenta con todas las seguridades del triunfo.

F. C.

Manifiesto
Del Dr. Nicolás Avellaneda
Á MIS CONCIUDADANOS

El dia de las soluciones ne aproxima para la cuestion electoral que tan hondamente ha removido los espiritus de las catorce Provincias Argentinas, y siento sobre mi la necesidad de dirijir la palabra á mis conciudadanos por que les debo la espresion completa de mi pensamiento sobre hechos que hoy preocupan la atencion de todos. Quiero ademas comunicarme públicamente con los millares de argentinos que despues de un año, y desde Buenos Aires hasta Jujuy vienen aunado sus esfuerzos, á través de dificultades variadas y con una labor incesante, para organizar un gran partido que responda á los fines colectivos de la vida Nacional, que no puedo ser servida por los partidos locales, condenados naturalmente al aislamiento en virtud de su dispersion.

El nuevo partido Nacional ha hecho por fin su aparicion, habiendo servido todos nuestros adelantos como otros tantos elementos para su formacion, que habria sido sin ellos imposible. Viene con el telégrafo que concentra sobre cada localidad la vida del pais entero, y con el sentimiento nacional que doce años de práctica de las instituciones han desenvuelto, creando verdaderamente un pensamiento argentino, no solamente para aquellas cuestiones de independencia ó libertad que siempre la afectaron trágica ó heroicamente,—sino para los asuntos familiares, subalternos, que dia por dia, constituyen la vida de una nacion.

El partido nacional viene, cuando hay en los propósitos, en las ideas, en los sentimientos comunes, una alma que lo alimenta; y cuando en los progresos materiales que hemos realizado existen los medios para que pueda funcionar y obrar, abarcando bajo su accion colectiva nuestro estenso territorio.

El nuevo partido nacional ha nacido en la legalidad y en el órden. Ha tomado como punto de partida las situaciones legitimamente establecidas en cada una de las provincias, ó las ha trasformado bajo se influencia por los medios constitucionales; y al presentarse el 1° de Marzo vencedor incontestable en nueve provincias sobre trece que practicaron la eleccion, ha podido mostrar sus escrutinios á la faz de la República, depurados del fraude y de la violencia, y sin que hubiera caido sobre sus cómputos una sola gota de sangre.

Despues de los Comicios de Febrero, han ocurrido dos grandes hechos.

Pacificada la Provincia de Entre-Rios se abria como un nuevo teatro para el movimiento electoral; y acabamos de verla incorporándose entera en las filas del partido Nacional.

En Entre-Rios no hubo vacilaciones ni dudas, y solo fué necesario el transcurso de algunos dias para se q' organizáran rápidamente los Clubs y las "proclamaciones" que han dado espresion visible á las opiniones politicas de la mayoría de sus habitantes.

La respuesta se hallaba entre tanto suspensa despues de un año de propaganda, de discusion y de agitacion continua en los espiritus. Los Comicios de Febrero iban por fin á hablar:—y hé ahi uno de los motivos de la espectativa solemne conque el pais entero aguardó los desenlaces de aquel dia. Todos conocemos hoy los resultados. Las candidaturas proclamadas en Buenos Aires no habian estendido su accion sinó sobre dos ó tres Provincias.

Las pasiones suscitadas por el ardor de la contienda electoral, se calmaran en breve y no habrá transcurrido mucho tiempo, sin que se rinda ámplia justicia al distinguido Ciudadano que acaba de renunciar su Candidatura en un documento memorable, incliuandose ante el veredicto de la opinion Nacional. Hay en su conducta patriotismo y elevacion. Los espiritus pequeños y débiles, convierten facilmente sus aspiraciones personales en quimeras obstinadas, y caminando de alucinacion en alucinacion solo abren los ojos a dia siguiente del desastre.

Importantes y numerosas fracciones políticas de Buenos Aires se refundirán asi hoy en el gran partido nacional, y podemos anunciar que su formacion se halla completa. La consolidaran el tiempo y el ejercicio de las instituciones. Su programa será redactado por la razon pública en su desenvolvimiento progresivo, y teniendo en cuenta la diversidad de las situaciones y lo variado de las épocas. Los partidos no nacen con un prospecto de ideas escritas. Nacen con las tendencias que los caracterizan, dándoles origen; y las nuestras son por ahora:—**representar la voluntad y el pensamiento de la mayoría de la Nacion en el gobierno de la Nacion, manteniendo el órden, única base sobre la que se desarrolla la libertad, al abrigo de nuestras instituciones que necesitamos no innovar en su testo escrito, si se convierte en hecho, espíritu y verdad para nuestros pueblos.**

Podemos ahora llamarnos un partido nacionalista sin que la jeografía nos contradiga. Donde quiera que haya una poblacion dentro de los límites que trazan la estension del territorio arjentino, allí estamos en poco ó en mucho representan dos como partido. Podemos aspirar lejitimamente á la fundacion de un gobierno, porque constituimos de un modo evidento é incontrastable la gran mayoria de la Nacion.

¿Qué ha hecho nuestro partido para obtener estos resultados? Ser prudente en la lucha, ser laborioso en la propaganda. No levantar por el ódio barreras insuperables, cuando no existian sinó disidencias de opiniones. No pronunciar en debates transitorios palabras irreparables.

Colocado entre partidos estremos, debia mantener su posicion intermediaria, no ejecutando una maniobra subalterna de habilidad politica, sino una obra de prevision y de patriotismo, á fin de no hacerse incompatible con ninguno de los partidos que debatian en Buenos Aires,—y poder, con la inclusion de los elementos de uno ó de los dos, completar su organizacion definitiva.

En medio de las pasiones desencadenadas, podria el partido nacional así ofrecer oportunamente al país la formacion de un gobierno que no llevara como una ley de su orijen la imposicion de venganzas, de esclusiones, ó de ódios.

No han pasado sin duda su vida en las preocupaciones del bien público, porque sabrian comprender sus estímulos em los otros, los que han difundido por todas partes calumnias anónimas, designando como móvil de los últimos acontecimientos pactos *simoniacos*, segun los que se han distribuido, en conciliábulo y entre unos pocos, los mas altos puestos de la administracion ejecutiva, como si se tratase de una propiedad, de un rebaño ó de un campo. No recojo la calumnia para contradecirla; pero necesito emitir algunas ideas sobre las convenciones que pueden dar orígen á la coalicion de los partidos en un movimiento electoral.

En todas las emergencias de esta prolongada contienda siempre he estado pronto á oir cualquier arreglo que tuviera por base una combinacion presidencial; y no habria vacilado en aceptar uno que eliminando mi candidatura, hubiese considerablemente acrecentado la accion la influencia y el poder de nuestro partido, as gurando el éxito final.

La Constitucion ha conferido el nombramiento de Presidente y de Vice al pueblo; y este se encuentra representado en su accion política por los partidos. Las combinaciones presidenciales se hallan en consecuencia sometidas al dominio de los partidos y pueden legitima y honradamente servir entre ellos como materia compromisoria para un abuenimiento racional y patriótico.

Pero si he estado siempre dispues á oír proporsiciones sobre combinaciones presidenciales, siquiera ellas suprimieran mi nombre, habria reputado como una ofensa la simple insinuacion de indicaciones que tuvieran por base la adhesion á mi candidatura, bajo la condicion empeñada de distribuir tales ó cuales puestos administrativos. El pueblo elige al Presidente, pero este recibe sus facultades, no de los partidos, sinó de la Constitucion, y debe recibirlas en la integridad para ejercerlas, sostenidas por el sentimiento de eu elevada responsabilidad, sin trabas anteriores, y guiado por su razon y la de sus consejeros, que solo pueden llamarse con ese nombre, cuando han sido designados por un acto espontáneo, deliberado y propio.

Cerraremos pronto este movimiento electoral, y aprouechando sus lecciones debemos desear que los que ocurran en lo suceeivo, no sean tan variados en sus peripecias ni tan prolongados en su duracion como el presente.

A los pueblos nuevos les falta aquella fuerte disciplina civil que contiene dentro de límites insalvables las agitaciones populares; y no pueden ellos soportar dilatadas y convulsivas agitaciones, sin que al punto se difundan por la atmósfera gérmenes de anarquia ó de desmoralizacion.

La multiplicidad de candidaturas no trae sino complicaciones; dispersar, estraviar, desmoralizar la opinion y solo sirve para dar origen á gobiernos débiles y á oposiciones sin eficacir. La formacion de los partidos nacionales cegará para despues estas dos fuentes de males, dando regularidad, consistencia y agentes ya creados á las contiendas electorales. He ahi, pues, otro motivo de congratulacion, por haber dado a nuestros esfuerzos un alcance mayor que los objetos transitorios del dia presente,

La lucha queda hoy planteada en sus grandes términos. Hay dos partidos que levantan pendon contra pendon. Hay una candidatura enfrente de otra candidatura. Pienso que he sabido mantener mi espiritu sereno, y que puedo hablar sin pasion sobre mis adversarios mismos. En ese partido hay méritos induduales, y uaa tradicion de servicios que no deben olvidarse como hay en la candidatura que él sostiene un prestijío personal luz única que la haya iluminado hasta hoy en su penoso camino.

Pero esé partido y esa candidatura no son ya un partido ni una candidatura Nacional. Las denominaciones para no ser caprichosas deben ajustarse sobre los hechos. Nada puede tener existencia nacional, sinó lo que está en todas ó en la mayor parte de las Provincias que componen la Nacion.

Los Comisios del 1° de Febrero hablaron; y la República no oyó el nombre de este partido sinó en Buenos Aires y San Juan, donde ha presentado dos grandes fracciones pretendiendo á la mayoría de los sufragios.

Los pueblos de la República declararon ahora seis años, rehusando sus votos á una candidatura presidencial, que no aceptaban la continuacion del gobierno bajo la direccion de este partido. ¿Porqué se le restableceria entonces en el gobierno, estando además en presencia de las nuevas fuerzas intelectuales, políticas y sociales y de los agrupamientos de opiniones é intereses que los seis años transcurridos han creado inevitablemento? Las restauraciones están en la historia; pero no sobrevienen naturalmente en el desenvolvimiento gradual de las sociedades, y solo suelen ser episodios estraños, traidos por el concurso de circunstancias estraordinarias ó violentos.

Estas apreciaciones pueden sin embargo, ser equivocadas. Si lo fuesen, si al interrogar el escrutinio el doce de Abril, no encontrásemos en el fondo de las urnas el veredicto nacional que las confirme, la actitud de nuestro partido está marcada por su deber. Tenemos despues de las elecciones una mayoria ostensible en el Congreso, y ella ocupará supuesto en el augusto recinto, pará procurar con su actitud, con sus opiniones, con tu voto, que la trasmision del mando se verique como un acto normal, inaugurándose la tercera Administracion Constitucional de la República reconstruida, para los catorce pueblos argentinos pacíficos, obedientes y libres.

Quiero que me sea permitido concluir este documento con la espresion de un sentimiento personal. Al aceptar la candidatura que un número tan considerable de mis conciudadanos me confiero, temo que demasiada confianza pueda venir á quedar depositada en mí por que yo mismo no la abrigo en mi inteligencia escasa.

Una reflexion no obstante me sostiene. Durante los últimos años he vivido en continua y frecuentísima comunicacion con centenares, con millares de nuestros conciudadanos, habitantes de las ciudades y de las campañas, ignorantes los unos, ilustrados los otros, pertenecientes todos á las condiciones sociales mas diversas y momento por momento he adquirido la conviccion profunda de la facilidad que hay para despertar en nuestro pueblo el anhelo del bien, de su aptitud nativa para apropiarse todos los progresos, viendo al mismo tiempo como en medio de necesidades profundas, son prudentes y moderadas sus exijencias respecto de los que mandan y como se devuelve en gratitudes hácia la Nacion el mas pequeño bien por ella dispensado.

La tarea del Gobierno no envuelve así, por lo general, dificultades invencibles, para el que no trayendo á su desempeño preocupaciones y ódios, lleva perennemente en su corazon y en su mente la actitud para atraer á la obra comun el concurso de todos, invocando los sentimientos del honor, los deberes cívicos y el patriotismo.

Se me anuncia en estos momentos una nueva y solemne proclamacion de mi candidatura en la ciudad de Buenos Aires. Quedo intimamente grato á los que promueven este acto, presentándole como un título de confraternidad y de union con las otras Provincias, al mismo tiempo que siento espandirse mi espíritu, al encontrar nuevos correjionarios y amigos en este pueblo, al que tanto debo, que tuvo siempre consagrada mi devocion sincera y á cuyo leal servicio he dedicado en mi insuficiencia largos años, como escritor en su prensa, como su Diputado en la Legislatura, como Catedrático en su Universidad y como Ministro en el Departamento Ejecutivo de su Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1874.

N. Avellaneda.

AL PUEBLO

En presencia de la nueva faz que ha asumido la cuestion electoral que agita á la República, y siendo necesario organizar definitivamente en Buenos Aires el gran partido nacional, y proclamar el candidato para la presidencia de la Nacion que responde á las aspiraciones de dicho partido, los ciudadanos que firman invitan e todas las personas que simpatizen con este pensamiento á una reunion popular que tendrá lugar en el teatro de Variedades hoy Domingo 22 del corriente á la una del dia.

Antonio Cambaceres, Eduardo Olivera, Cárlos Casares, Leonardo Pereira, Bernardo Irigoyen, Eduardo Maderó, Dr. Cárlos Pellegrini, Estanislao Frias, Dr. Vicente Fidel Lopez, Dr. Luis Saenz Peña, José Botet, Dr. Benjamin Canard, Dr. Carlos Salas, Leon de Alvear, Dr. Pedro A. Pardo, Miguel Sorondo, Dr. Manuel M. Zorrilla, Dr. Andres Ugarriza, Dr. Onésimo Leguizamon, Dr. Teófilo García, Dr. Delfin Gallo, Dr. Dardo Rocha, Adeodato Gondra, Dr. Aurelio Prado, Dr. Leopolda del Campo, José S. Bustamante, J. M. P. Mendez, Lino Palacios, Dr. Diego Alvarez, Olegario Ojeda, Manuel Riera.

Siguen las firmas.

EMPADRONAMIENTO de la CIUDAD

Parroquia de la Piedad

CUARTEL 1°

Buenos Aires, Marzo 13 de 1874.

Al Sr. Presidente de la Comision Municipal Dr. D. Miguel Nazar.

Los que suscriben tienen el honor de remitir á Vd. con sujecion á lo dispuesto por el art. 13 de la Ley de Elecciones, una copia fiel del original levantado para el Registro Cívico Provincial en la Parroquia de la Piedad, Cuartel primero.

Dios guarde á Vd.

Manuel Ortega—Luis Marquez.

COPIA DE LA INSCRIPCION DEL CUARTEL PRIMERO DE LA PARROQUIA DE LA PIEDAD

(CONTINUACION)

83 Arguello Exequiel 23, Montevideo 271a-s, be leer, Talabartero.
108 Arzac Luis M. 48, Templen 378, sabe leer, Escribano.
141 Acuña Tomás 63, Paraná 122, no sabe leer, Changador.
144 Alegre Facundo 30, Parque 420, si sabe leer, Tendero.
155 Alsina Demetrio 28, Cuyo 401, si sabe leer, Estanciero.
156 Alsina Faustino 22, Cuyo 401, si sabe leer, Estudiante.
157 Alsina Juan Ignacio 18, Cuyo 401, si sabe leer, Estudiante.
183 Aparicio José M. 33, Garantías 125, si sabe leer, Militar.
187 Almagro Toribio 28, Parque 367, si sabe leer, Estanciero.
198 Acosta Julio 18, Parque 365, si sabe leer, Sirviente.
216 Arze Celestino 17, Parque 462, si sabe leer, Estudiante,
234 Arias Cárlos 22, Temple 386, si sabe leer, Telegrafista.
235 Arias Federico 19, Temple 386, si sabe leer, Dependiente.
236 Arias José Y. 29, Temple 386, si sabe leer, Militar.
249 Alsina Félix 25, La Paz 10, si sabe leer, Marino.
261 Arguello Amadeo 38, Montevideo 228, si sabe leer, Peinetero.
277 Aberastain Domingo 27, Paraguay 224, si sabe leer, Militar.
287 Acosta Crecencio 31, Paraná 233, si sabe leer, Comercio.
295 Acosta Pedro 21, Tucuman 388, no sabe, Sirviente
2 Barros Alvaro 46 años, Corrientes 361, si sabe leer, Militar.
28 Bustos Eugenio 63, Tucuman 328 si sabe leer, Militar.
56 Beascochea Adolfo 30, Uruguay 270, si sabe leer, Empleado.
57 Beascochea Mariano J. 62, Paraguay 362, si sabe leer, Empleado.
59 Beascochea Julio 19, Paraguay 362, si sabe leer, Estudiante.
60 Beascochea Cárlos 18, Paraguay 362, si sabe leer, Estudiante.
61 Beascochea Luis 17, Paraguay 366, si sabe leer, Estudiante.
80 Bravo Atanasio 35, Paraguay 392, no sabe, Abastecedor.
106 Blomberg Pedro 19, Paraná 200, si sabe leer, Empleado.
138 Bustos Ventura 26, Paraná 140, si sabe lee, Empleado.
r43 Billar Gregorio 24, Parque 305, no sabe, Changador.
182 Bargas José N. 21, Corrientes 431, si sabe leer, Militar.
188 Bargas Antonio 22, Parque 367, si sabe leer, Sirviente.
229 Barañao Modesto 31, Corrientes 417, sabe leer, Profesor.
264 Benguria Clodomiro 27, Montevideo 267, sabe leer, Corredor.
314 Bargas Guillermo 17, Temple 366, si sabe leer, Dependiente.
316 Blomberg Cárlos 26, Paraná 200, si sabe leer, Empleado.
317, Blomberg Miguel 23, Paraná 200, si sabe leer, Empleado.
318 Blomberg Mariano 18, Paraná 200 si sabe leer, Empleado.
310 Baca Joaquin 24, Paraguay 360, si sabe leer, Carpintero.
95 Balbastro Alejo 52, Paraná 232, si sabe leer, Empleado.
38 Corro Pedro 30 años, Tucuman 307, si sabe leer, Carpintero.
45 Cabral Juan 18, Tucuman 303, si sabe le,er Empleado.
51 Cuevas José 47, Temple 287, si sabe leer, Trensador.
82 Carranza Lizandro 85, Montevideo 277 si sabe leer, Procurador.
105 Carranza Francisco, Córdoba 967 si sabe leer, Aparador.
125 Castro Felipe J. 19, Montevideo 157, si sabe leer, dependiente.
134 Capdevila Ignacio 16, Parque 319 sabe, carrero.
136 Celecia Manuel 18 Paraná 162, sabe, empleado.
142 Carballo Gregorio B. 32, Córdoba 357, sabe procurador.
161 Coronel Serviliano 19, Corrientes 422, sabe, cocinero.
170 Centeno Romulo 20, Cuyo 431 sabe, sirviente.
178 Centeno Dámaso 19, Corrientes 431, sabe, empleado.
179 Centeno Fernando 22, Corrientes 431, sabe, estudiante.
191 Campos Bernardo 50, Parque 367, no sabe, peon.
101 Ocampos Matias 39, Montevideo 247, si sabe, fundidor.
1 Arzac Félix 44 años, Corrientes 357, sabe leer, Escribano.
10 Arias Juan 35, Corrientes 359, sabe leer, Comercio.
15 Arze Rafael 42, Paraná 147, sabe leer, Empleado.
16 Acuña Cayetano 48, Paraná 149, no sabe, leer, Empleado.
35 Almeyda José 22, Tucuman 309, sabe leer Empleado.
67 Armesto Féliz 19, Paragnay 360, sabe leer, Empleado.
78 Araoz Lamadrid Ignacio 23, Paaguay 378, sabe leer, Empleado.
192 Campos Manuel 36, Parque 369, sabe leer, Estanciero.
195 Campos Martin B. 46, Parque 365, sabe leer, Empleado.
196 Campos Martin P. 22, Parque 365, si sabe leer, Empleado.
197 Campos Eduardo T. 20, Parque 365, si sabe leer, Empleado.
200 Campos Martin T. 74, Parque 359, si sabe leer, Propietario.
201 Campos Cárlos M. 23, Parque 359, si sabe leer, Estanciero.
202 Campos Pedro 24, Parque 359, si sabe leer, Estanciero.
207 Campos Manuel J. 26, Parque 359, si sabe leer, Militar.
211 Castro Santos 38, Parque 456, si sabe leer, sirviente.
215 Castillo Lucilo del 35, Parque 462, si sabe leer, Médico.
220 Chaves Luis 18, Parque 476, si sabe leer, Camercio.
221 Chaves José A. 29, Parque 476, si sabe leer, Comercio.
222 Castillo José A. del 20, Garantias 169, si sabe leer, Dependiente
231 Cardozo Manuel 40, Corrientes 456, si sabe leer, Empleado, tiene carta de Ciudadanía.
232 Canicova Ramon 58, Corrientes 433, s sabe leer, Propietario.
251 Chaves Gregorio 47, Temple 422, no sabe, Sastre.
253 Conejero Carmelo 40, Garantias 183, no sabe, zapatero.
268 Clavero Agustin 39, Del Càrmen 17, sí sabe leer, Procurador.
270 Castellano Wenceslao 21, Temple 363, si sabe leer, Empleado.
291 Correa Pedro 21, Parque 390, si sabe leer, Empleado.
329 Cabral Manuel R. 46, Parque 339, si sabe leer, Corredor.
322 Cárrega Féliz 18, Parque 476, si sabe leer, Estudiante.
329 Calderon Eduardo 26, Montevideo 209, si sabe leer, estudiante.
121 Curuchet Valentin M. 22, Corrientes 355, si sabe leer, estudiante.
5 Diaz Carmelo 30 años, Corrientes 361, si sabe leer, Comercio.
27 Diaz Franco Alejandro 47, Tucuman 332, sabe, médico.
55 Descalzo Cárlos 26, Uruguay 250, sabe, fotógrafo.
302 Diaz Anacleto 26, Paraná 124, sabe, herrero.
305 Descalzo Juan A. 17, Uruguay 250, estudiante.
74 Dominguez José L. 19, Paraná 264, sabe, estudiante.
75 Dominguez Maximo (hijo) 21, Paraná 264, sabe, estudiante.
79 Dominguez Máximo 46, Paraná 264, sabe, Procurador.
90 Diaz Remigio 24, Paraguay 394, sabe, empleado.
111 Dozo Federico 22, Temple 382, sabe, corredor.
120 Denis Francisco 54, Montevideo 171, sabe, empleado.
126 Dàvila Guillermo F. 21, Corrientes 355, sabe, estudiante.
163 Ferreira José 40, Corrientes 422, no sabe, Quintero.
164 Ferreira Bernardo 23, id id, id, Jornalero.
168 Fazio Domingo 27, Cuyo 431, si sabe leer, Comercio.
169 Fazio Francisco J. 30, Cuyo 431, si sabe leer, Comercio.
233 Figueroa Gregorio 54, Temple 315, si sabe leer, Propietario.
246 Ferraira Joaquin 50, Temple 406, si sabe leer, Empleado
272 Ferras Juan J. 45, Montevideo 302, si sabe leer, Pintor.
276 Fonticola Honorio 28, Paraguay 422, si sabe leer, Militar.
290 Ferrari Julio 25, Parque 390, si sabe leer, Jornalero.
321 Flores Anselmo 25, Tucuman 347, si sabe leer, Mayoral.
3 Gimenez Pedro 32 años, Corrientes 361, no sabe, Sirviente.
8 Godoy Francisco 30, Corrientes 359, no sabe, Cochero.
13 Guido José T. 50, Corrientes 381, si sabe leer, Militar.
46 Gerding Emilio 20, Paraná 209, si sabe leer, Comercio.
52 Gandulfo Francisco M. 33, Paraná 229, si sabe leer, propietario.
53 Gimenez Eusebio 29, Paraná 246, si sabe leer, empleado.
79 Gallegos Cirilo 29, Paraguay 386, sabe, peon.
81 Gimeno Pedro 34, Montevideo 279, sabe, militar.
92 Granada Julian 35, Paraná 220, no sabe, changador.
279 Lavarriere Estevan 30, Córdoba 389, no sabe, Jornalero.
283 Lucena Meliton 30, Córdoba 389, no sabe, Sastre.
293 Lopez José N. 42, Garantias 173, si sabe leer, Sastre.
306 Latorre Andres 35, Parque 408, no sabe jornalero.
203 Latorre Adolfo 24, id 359, si sabe leer, empleado.
12 Mayo Pedro 35, Corrientes 379, si sabe leer, médico.
14 Ma tinez Angel M. 40, Paraná 145, si sabe leer, comercio.
26 Marcó Mariano 23, Parque 305, si sabe leer, estudiante.
32 Martinez Julian N. 46, Parque 293, si sabe lesr, comercio.
36 Muzante Nicolás 20, Tucuman 307, si sabe leer, estudiante.
39 Morales Eustaquio 21, Tucuman 305, si sabe leer, estudiante.
40 Morales Emilio 25, Tucuman 305, si sabe leer, escribano.
41 Morales Manuel 19, Tucuman 305, si sabe leer, empleado.
42 Morales Inocencio 18, Tucuman 305, si sabe leer, empleado.
54 Marquez Fernando 28, Paraná 247, si sabe leer, empleado.
66 Marcó Sebastian 54, Paraguay 358, si sabe leer, propietario.
84 Mármol Martin 42, Códoba 397, si sabe leer, comercio.
89 Manzano Vicente 32, Paraguay 384, si sabe leer, empleado.
93 Montes Estevan 48, Paraná 224, si sabe leer, sastre.
114 Mitre Federico 18, Tucuman 333, si sabe leer, empleado.
128 Medina Cruz 26, Parque 432, si sabe leer, comercio.
171 Montero Ramon 34, Corrientes 448, no sabe, zapatero.
118 Martinez Domingo 22, Parque 422, si sabe leer, sirviente.
227 Martinez Juan 32, Montevideo 180, si sabe leer, comercio.
242 Magistra Antonio 19, Temple 398, si sabe leer, albañil.
257 Mazone Juan 22, Tucuman 367, si sabe leer, dependiente.
265 Mendez Vicente 28, Del Cármen 20, si sabe, dependiente.
266 Montaldo Ramon 18, Del Cármen 23, si sabe, profesor.
273 Mazante Luis 26, Paraguay 416, no sabe musico.
278 Mameiro José M. 39, Paraguay 422, si sabe empleado.
286 Martinez Cárlos 25, Temple 398, si sabe marino.
300 Millan José 18, Corrientes 422, no sabe sirviente.
308 Machado Dionicio 33, Parque 476, si sabe comercio.
323 Marquez Claudio C. 36 Parque 476, si sabe, comercio.
23 Nuñez Meliton 19 años, Paraná 264, si sabe Marino.
73 Nuñez Meliton (padre) 58, Paraná 264, si sabe, propietario.
244 Napp Ricardo 37, Temple 400, si sabe, tieno carta de ciudadania.
23 O'Gorman Cárlos 55, Parque 299, si sabe, comercio.
154 Palacios José C., 35, Paraná 82, si sabe leer, Comercio.
158 Peralta Inocencio, 19, Cuyo 401, si sabe leer, sirviente.
240 Perez Carlos, 22, 398, si sabe leer, impresor.
241 Prado Santiago, 20, id id, id.
267 Palacios Regino, 48, Del Cármen 19, si sabe leer, jornalero.
281 Palacios Selso, 19, Córdoba 389, si sabe leer, dependiente.
282 Palacios José, 18, id id, si sabe leer, id.
298 Perez Pedro, 20, Parque 474, no sabe

(Continuará)

Campo Neutral

Abuso

Mucho tiempo hace que presenciamos un abuso que se comete por algunos maestros mayores, y que no hemos insinuado, esperando y dejando el derecho á los que han debido reprimirlo.

Hasta hoy vemos que ese abuso se continúa, y no podemos resistir mas tiempo sin presentarlo al público y particularmente á la autoridad que debe tomar las medidas consiguientes para su represion.

El abuso se comete del modo siguiente:

Un maestro mayor, en el ramo de albañileria por ejemplo, por que el Juez lo nombra ó las partes lo proponen tasa en los ramos de herreria, carpinteria, etc.

Esto no solo es un abuso, sino una esplotacion y ua esplotacion criminal. Y si no autorizada, tolerada por los Jueces.

Es sabido que un maestro mayor para ser reconocido por tal, en cualquier ramo, debe rendir exámen ante el Departamento Topográfico, y con su aprobacion, ejercer la profesion *en que ha demostrado competencia*.

Es pues, una condicion, *sine qua non*, para ejercer la perfecion A ó B prestar exámen ante el Jurado competente. Y si esto es así, ¿Cómo es qué un maestro mayor en el ramo A es nombrado y ejercer el ramo B?

Ese exámen, ó significa algo ó nada. Si alguna significacion tiene, sería que comprobada la competencia del exáminando en un ramo, se deduzcan igual competencia en las otras?

Pero esto es un absurdo y tambien es absurd suponer que nada signifique.

Entónces, ¿porqué maestros mayores inteligentes y nulos ejercen profecion en ramos en que no están matriculados, los unos despreciando las disposiciones que se lo prohiben y los otras cometiendo esta falta y entrometiéndose en lo que no entienden?

Y porque los jueces autorizan estos abusos, cuando, como queda dicho, ademas de infringir una disposicion vigente, tienen la doble accion de quitar el trabajo (y de lo único que vivirán algunos) á personas honradas é inteligentes, y dignos de mejor suerte que eso favorecidos que á lo que deben su subsistencia, menos que al carácter que mentidamente ejercen, es á la *amistad*?

¿Cuál es la garantia de los muchos desvelos y consagracion al trabajo, si un cualquiera ha de venir, apoyado por la autoridad misma, para aprovechar los frutos de esa consagracion y desvelos del que honrada y científicamente, y con derecho deberia aprovechar?

¿Cuál el estímulo para los que están siempre en la observancia de lo bueno y lo justo, y el estigma para los que, con careta, cumplen con los buenos preceptos?

No hay medio. O el exámen ante el Departamento, es sério, es de consecuencia, es, en una palabra, la garantia que presta el examinando,—ó una mera fórmula sin objeto ninguno. Ya hemos dicho y señalado cual es su significacion; y para corroborar la concordancia del epígrafe con el artículo, copiamos á continuacion el decreto de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia Dr. D. Valentin Alsina, comunicado á los Maestros Mayores por intermedio del Consejo de Obras Pública.

Dice así:

"S. E. el Sr. Gobernador ha encayado al infrascripto decir al Consejo que para cortar el mal de que se quejan los maestros mayores referidos, bastará que el Consejo intime á los de albañileria y carpinteria, *se abstengan de hacer avaluaciones de los ramos que no les corresponden, bajo apercibimiento de ser privados de su ejercicio en caso contrario.*" Buenos Aires, Marzo 14 de 1858.

Firmado—*Barros Pasos*.

Como se vé este decreto inhibe á los maestros mayores del ramo A egercer el ramo B. El señala en las únicas en que puede practicarse una profesion dada.

El implica un título postificado para ejercer una profesion, y pena con la privacion de oficio y el maestro mayor que funcione en los que no ha acreditado y obtenido díploma de competencia.

Desde ese decreto hasta la fecha, ningun otro se ha espedido en contrario, (y absurdo seria suponerlo) por consiguiente él está vigente. Luego entonces si ese decreto importa algo, si ha de tener consecuencia, si ha sido dictado para reprimir un abuso escandaloso que hasta la idea de esplotacion envuelve, y si los maestros descaradamente y con la mayor audacia trangriden impunemente la letra del decreto, esplotando á sus cólegas y hasta degradando el arte mismo, ¿qué medidas deben tomarse y por quíen, para la represion y condigno castigo de tanto cinismo y escándalo?

Esa medida es bien sencilla y de fácil ejecucion. Que el gobierno pase una circular á los maestros mayores, en todos los ramos, reproduciéndoles el decreto transcripto—otra á los jueces de primera instancia, agregando una pena pecuniaria al Juez que consienta ó nombre maestros mayores para que tasen en uno ó mas ramos que no sea en el que esté matriculado, y se habrá conseguido reprimir el abuso.

Por hoy dejamos apuntados estos conocimientos con documentos en la mano. Hemos de volver á tratar este asunto sino se toman por quien corresponda las medidas que dejamos indicadas. Entre tanto, los maestros mayores deben presentarse ante el Exmo. Gobernador pidiándole tire el decreto que ha de reprimir ese abuso de que ellos mismos son la causa y que á si mismo se perjudican.

X. X.

Noticias del dia

Baile de máscaras—Esta noche hay baile de máscaras en Flores.

Quedan prevenidos los aficionados.

No faltar, segun se nos dice, estará espléndido.

Barca Buenos Aires—Esta barca italiana entrada antiyer á nuestro puerto de Ultramar ha traido 160 pasageros segun comunicacion del asilo de inmigrantes.

El Bonita—Este vapor paquete inglés sale hoy de nuestro puerto con destino á Falmouth y Amberes, á las 4 de la tarde.

Servicio Telegráfico—Segun nuestro corresponsal de Goya, el Telegráfo de ese punto en la Provincia de Corrientes, recibe telegramas de todo genero, pero esos telegramas no llegan jamas á su destino.

Tenemos los recibos en Goya, pero nosotros no os hemos recibido.

Sentimos este hecho y deseariamos que haciendolo publico, él sea de algun modo remediado por el encargado de esa oficina.

Club del Pueblo—Esta asociacion política que sostieno la popular y simpática candidatura del Dr. Avellaneda, cita á todos sus miembros hoy Domingo 22 á una reunion general que tendrá lugar en los salones de la confiteria esquina de Paraguay y Maipú á las 12 en punto.

Así mismo invitamos á todos nuestros amigos que simpaticen con nuestra causa.

No falten. Se va á tratar de asuntos de suma importancia.

Se recomienda la puntual asistencia.

DIONICIO GARCIA.
Presidente.
José V. Fernandez.
Secretario.

Importante nota—La que á continuacion acompañamos, es referente al buen estado sanitario ó completa desaparicion del cólera.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina General D. Martin de Gainza.

Buenos Aires Marzo, 21 de 1874.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Junta de Sanidad con fecha de hoy ha resuelto espedir completamente limpias las patentes de sanidad en atencion á los dias trascurridos desde que no se presenta ningun caso de la enfermedad que estuvo reinando en esta ciudad.

Si esta resolucion mereciera la aprobacion de V. E. seria de desear que recibiera la correspondiente publicacion para que llegara á conocimiento de los Señores Agentes Consulares.

Dios guarde á V. E.

José M. Bustillos.

Marzo 21 de 1874.

Aprobado—Avísese en respuesta y publíquese.
SARMIENTO.
M. DE GAINZA.

El Sr. Alberdi—Se dice que el Dr. D. Juan Bautista Alberdi ocupará un Ministerio, siempre que triunfe el Dr. Avellaneda en la cruzada presidencial.

Será una verdadera adquisicion para la República en poder utilizar los servicios de tan eminente Argentino.

El Gobernador del Chaco—Por noticias venidas de la Asuncion del Paraguay, se sabe, que, habia llegado á esa el General Vedia, habiéndose hecho cargo el 9 del corriente de las fuerzas que existen en aquella República.

Inmigrantes—Damos á continuacion el número de inmigrantes que han entrado á nuestro puerto desde el 15 de este mes.

El vapor "Clementina" el dia 15, procedente de Génova 287.

El mismo dia el "Humbolt", procedente del Havre, con 48.

El 16 el "Memplis", procedente de Hamburgo, con 16.

El 18 el "Havre", procedente de Marsella, Génova y Nápoles, con 523.

Antiyer entraron el vapor aleman "Buenos Aires" y el buque del mismo nombre, el primero procedente de Hamburgo, con 11 pasageros y el segundo procedente de Génova con 163.

Baños flotantes—D. Félix Casanova ha presentado ayer al Ministerio de la Guerra, una solicitud, pidiendo permiso para esplotar por el espacio de veinte años el edificio de baños flotantes, que está pronto á construir entre el muelle de pasageros y el muelle de la aduana.

Procuraremos dar al lector una ligera idea del edificio en proyecto.

Consiste en un gran tablado sobre el cual se asentarán 15 casillas piraguas, con cuatro baños cada uno, de porte de 5,000 arb.

El edificio tendrá una cuadra cuadrada.

En el centro de las casillas se levantará un restaurant.

En los cuatro costados habrá matamares ó rompeolas flotantes hábilmente hechas.

Todo esto formará un puerto de abrigo en los dias tormentosos para las embarcaciones que cruzan la rada interior.

Despues que terminen los 20 años, el edificio pasará á ser propiedad del Gobierno.

En cada Matamar habrá comodidad para que puedan bañarse hasta 300 personas.

El edificio será construido de tal modo que cuando las aguas del rio se alejen, pase inapercibido el accidente.

El modelo de los Baños Flotantes que Casanoba presentó ayer al Sr. Ministro de la Guerra, es una obra verdaderamente artistica é ingeniosa.

Mas de 50 personas se agruparon á inspeccionarlo, y á satisfacer la curiosidad natural.

Dicho modelo se encuentra en estos momentos en exhibicion en los salones del Sr. Fusoni y Maveroff.

Si el Sr. Casanova obtiene la concesion, procederá inmediatamente á la formacion de una sociedad por acciones.

Salida de vapores—Hoy para San Nicolás y Rosario, con carga el vapor "Esmeralda."

Para el Rosario y escalas del 25 de Mayo, á 9 y 50 de la mañana el "Proveedor."

Mártes.

El mártes para el Rosario, Paraná y Santa-Fé, del 25 de Mayo, á las 9 y 50 de la mañana el "Lujan."

Para Concordia el vapor "Sol Argentino."

Viérnes.

Para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas, con el tren que sale á las 9 y 50 del Retiro el vapor nacional "Primer Argentino."

Para Gualeguaychú, Concepcion del Uruguay, Villa Colon y Concordia el vapor inglés "Iris", recibe carga y pasageros.

Agencia, Reconquista 99 y 99 y 1|2.

Sociedad Tipográfica Bonaerense

Se cita á los socios de esta sociedad para hoy 22 de Marzo á las 12 del dia. Secretaria de la sociedad, Uruguay 15.

Recomendamos la asistencia, pues se tratarán asuntos de alta importancia.

Pelea—En una fonda situada en la calle Venezuela núm. 416, se tomaron ayer en palabras dos vigilantes.

De las palabras pasaron á las vias de hecho, sacando uno de ellos un machete é hiriendo á su contrario, con dos hachazos, uno en la cabeza y otro en un brazo.

El heridor llamado Linedi, fugó inmediatamente de consumar el hecho.

El herido fué conducido en una camilla al hospital.

Telégramas de Montevideo—A la Bolsa.

Marzo 20—6 p. m.

Burdeos Mendoza, Valparaiso Ibis, Bahia Superb, saldrán para esa el Bonita el 24 y el Mendoza el 25.

El Aconcagua entró á Pernambuco el 11 y al Janeiro el 13. Se esperan, lo mismo que el Ptolong.

Nueva York—Cueros mercado en calma, tendencia á baja, 25 de Montevideo.

Liverpool 18.

Novillos vendidos los restos de la faena vieja 7 1|2 confirmandose un cargamento al llegar á 8 1|2 de la nueva faena—Sebo, declinando, 1000 bordalesas carnero á 39.

Lóndres—Lanas, remates abrieron animados á paridad de Diciembre de Montevideo, de esa, sin pedidos.

Amberes—Mas calma á la conclusion de los remates, especialmente de Buenos Aires, Janeiro, cambio 26¼ bancarios—Soberanos, 9,370, tasajo buena posicion nuevas 320 á 100 el kilo.

Pernambuco—Nuevos de Rio Grande 5200, 5200 bajando de 5000 á 4700.

A la Sala de Residentes.

El "Mendoza" de Lisboa, el 23.

El "Aconcagua salió de Rahia el 13.

Descuento del Banco de Inglaterra, igual.

Liverpool—cueros salados, mercado firme, compradores cautelosos—Dos cargamentos de Fray Bentos vendidos á 8 1|4.

Sebo, venta difícil, á 39.

Janeiro—15, cambio y Soberanos sin alteracion.

Deuda interna 58 3|4 para fin del mes 60 1|4, id. Abril, cambio igual.

N. York—Lana, mejorando, ventas á 36.

Nada resuelto aquí, sobre apertura del puerto. El comercio exitado.

ULTIMA HORA

Montevideo, Marzo 21. 8 p. m.

El corresponsal

Al MERCANTIL

Puertos Orientales abiertos. Argentinos 12 dias cuarentena, contando dias viaje.

Salida de vapores

HOY—Para Rosario y escalas del 25 de Mayo á las 9 y 50 de la mañana el vapor Proveedor.

HOY—Para San Nicolas y Rosario con carga el Es eralda.

MARTES—Para Rosario Paraná y Santa Fé del 25 de Mayo á las 9 y 50 de la mañana el "Lujan."

MARTES—Para la Concordia vapor Sol Argentino.

Agentes Matti y Piera—Cangallo 30.

Vapores esperados de lor Rio

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé Jueves Lujau Rosario, Sabado Capitan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Santa Eé " Diamante Concordia " Genoral Nazar Rosario, Jueves Provee or Rosario, Viernes Primer Argentino Sta Fé, " Herminia Gualeguay, Sàbado Capitan Sta Fé, " Iris Uruguay, " Rio Apa Rosario, Domingo Proveedor Rosoria, " General Nazar ".

Vapores á salir para Ultrama Marzo

Domingo 15 Henri IV para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Bahia Pernambuco. Lisboa Havre y Amberes.

Lúnes 16 Potosi de Montevideo, para Rio-Janeiro, Bahia Pernambuco, Lisboa y Liverpooi.

Martes 17 Neva para Montevideo, Rio Janeiro. Bahia Pernanbuco, Sau Vicente, Lisboa y Southampton. Karnak para Punta Arenas, Coronel y Valparaiso. Rubens para Montevideo, Rio Janeiro, Amreres y Liverpool.

Miercoles 18 Sud América para Montevidea Rio Janeiro, Cadiz, Gibraltar, Barceloua, Gónova y Naboler.

Juéves 19 Savole para Montevideo, Rio Janeiro, Barcelona, Marsella; Génova y Napoles. Aconcagua de Montevido para Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Collao.

Viérnes 20 Buenos Aires, para Montevideo, Santos, Rioja Janeire, Bahia, Lisboa y Hamburgo.

Id id Rivadavia para Montevideo, Sautes, Rio Janeiro, Havre y Amberes.

Id id Colina para Montevideo, Rio Janeyro, Lisboa, Habre y Amberes.

Domingo 22 Bonita para Montevideo, Rio Janeyro, Southampton, Amberes y Londres.

Lúnes 23 Corcobado de Montevideo para Rio Janeiro, Lisboa Liverpool y Burdeos.

Miércoles 25 Gallicia de Montevideo para Punto Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

Jueves 26 Mendoza para Montevideo Rio Janeyro, Bahia, Pernambuco Dakar Lisboa, y Burdeos.

Domingo 29 Italo-Patense para Montevideo, Rio Janeiro, Gibralior Barcelona Marsella, Génova y Nápoles.

Martes 31 ebro para Monievideo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa y Southampton.

—

Vapores esperadosde los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Provedor Rosario,
Miercoles Primer ArgentinoSanta-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Irís Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.

Telégrafo Comercial

Bolsa de comercio

Marzo 21 de 1874.

Completamente paralizadas fueron hoy las operaciones en Fondos Públicos Nacionales del 6 por ciento de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, pues no se anotó nada ni hubieron vencimientos en estos títulos que los conservan los tenedores para renta.

El año pasado no se anotaron operaciones al contado.

Banco Nacional

Se efectuaron y anotaron 50 acciones de este establecimiento al contado, al 10 p% (quedando firmes.

Cédulas Hipotecarias

En estos títulos de 8 p% de renta anual, las operaciones fueron muy importantes y animadas habiendo de uencimientos pfts 524,000

Las ventas anotadas ascendieron á 444100 ps. de la série A de 2 p% de amortizacion trimestral, á precios un octavo por ciento mas bajo que ayer segun el detalle siguiente:

Al cdo. 10,000 al 84 3/8 p%.
Id id 3,400 id id 5/8 id
Id id 4,500 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 1,000 id id id id
Id id 2,000 id id id id
Id id 5,000 id 3/4 id
Id id 7,000 id id id id
Id id 3,000 id id 5/8 id
Para el 31 10,000 id 85 1/4 id
Id id id 20,000 id 78 id
Id id id 10,000 id id id id
Id id id 50,000 id id id id
Id id id 50,0 0 id id id id
Id id id 10,009 id id id id
Id id id 10,000 id id id id
Id id id 20,000 id id id id
Id id id 50,000 id id id
Id id id 10,000 id id id
Id id id 10,000 id id id
Id id td 10,000 id id id
Id id id 10,000 id id id
Id id id 20,000 id id id
Id id id 20,000 id id id
Abril 30 20,000 al 8 ½
id id 20,000 id id id
id id 24,000 id id id
id id 24,000 id id id
Mayo 31 10,000 id 7 ½
id id 10,000 id 4 ¼

Despues de hora, se efectuaron algunas operaciones para la liquidacion, á mas ó menos los mismos precios anteriores, particularmente al contado.

Cambios

He aquí los fijados como enviados en la quincena para el Paquete Ingles *Neva* de la linea de Shoutampton que salo el Martes 17.

Inglaterra, 48 7/8 y 49 peniques por pesos fuertes.
Francia 5,18 5,19 por id
Amberes, 5,18 y 5,19 id
Génova, 5,20 y 6,21
Hamburgo y Berlin, 4,15 marcos id.
España, sin operaciones.
E. Unidos, idem.
Rio Janeiro, 30,600 y 30,700 reis por onza de oro.
Montevideo, 3/8 y 1/2 p% de prémio.

Descuentos

Se efectuan en plaza el 10 al 12 p% anual, ruogeurfmas y plazos.

Telegramas de Monsevideo

A LA BOLSA

Marzo 20 de 1864.

Ninguna entrada naval en sala para esa, el *Hamboldt* y el *Clementina* con correspondencia, de los saladeras *Guaaiyú* y *San Francisco* 2 cargamentos cueros novillos salados á 83, 1000 bordalesas seba de saladeros de aquí 175/8,

Se asegura abrirán los puertos con 12 dias de cuarentena.

A SALA DE RESIDENTES

Denda Interna 59 1/4 y 59 3/4 para fin del mes, 61 id Abri, 62 1/4 id Mayo, 63 3/4 id Junio. Fomento progreso, 40.

FRUTOS DEL PAIS

Meacado del Sud

Marzo 21 de 1854

REVISTA DE LA QUINCENA

Resultados de las transacciones.
Precios obtenidos.
Observaciones.

Lanas

Durante la quincena que hoy termina han declinado particularmente las clases comunes.

Hé aquí los precios pagados.
Mezclas p 50 á 60 arb.
Mestizas 75 id 80.
Id finas 92 id 95.
Id Grasa 92 id 85 id.

Algunas partidas clasificamos especiales han obtenido ps. 80 95, yuna 100 arb.

NOTA—Entrada general 8, 225 000 id

Cueros vacuno seco

Declinaron
Matadero seg condiciones ps 165 á 175 pesada
Campo id id id 176 á 182

Pieles lanares

Campo 21 á 24 1/2 rls lib En demanda
Id por docena ps 220 á 275 doc
Estacion ps 75 á 270 id muy solicitadas
Desecho ps 60 á 120 id
Corderos id 25 á 40 id
Corderitos id 6 á 7 1/2 id

Cueros secos de potro

Con mas nteres
Segun clasificacion ps 11 á 25 ps

Cerdas

En calma

Venados

Decendieron
Libres de pintados se vendieron ps 60 á 56 do

Nutrias

Sin interes ps 4 á 5 lib

Pluma

Abatida.
Segun clase y procedencia á 35 á 55 lib.

Grasa y sebo

Solicitados han mejorado en precios, condicion de cmb 13 1/2 b 14 rls fts arroba.
Id, id campo $ 43 id 45 id.
Pisado id, id, id 23 id, 32 id.
Ecpanzas id 36 id 40 id.
Aceite potro en casco id 43 id 50 id.

Sereales

Se han vendido.
Trigos, seg. calidad $ 125 á 100 fanegas.
Maiz id, id 40 id 60 id.
Cebada ifl, id 44 id 36 arroba.
Harina id, id, 34 id 36 arroba.
Afrecho id, id 12 id 15 fanegas.

Pastos

Alfalfa seca, fardo de campo $ 500 á 475 fanega.
Mezcla id, id, id, id, 30fl 30 350 id.

Nota—Damos las gracias á los Sres Comerciantes consignatarios por sus atenciones.

C. C. *de Escurra*

Corrales deabasto

Marzo 19 de 1874.

INTRODUCCION

Abastecedores Capataces Procedencia	*Animales*
Ezequiel Cárdenas, Vistorino Balcarce	454
Manuel Perez, Manuel Alvarez, Juarez	333
Manuel F. Garcia, Otelo Zárate, Azul	299
Leandro Linch, Tomás G. Allen, Mar Chiquita	290
Calisto Almeira, Guillermo Rodriguez, Salto	164
Mariano Videla, Felix Yedros, Pila	265
José Costas, Benito Corro, Balcarce	104
José Rufino, Lastra Hilarion Pases, Las Flores	70
	1979

Precios de la Hacienda el 13 de Marzo de 1874.
Novillos de saladero 270, 260, 250, 220, 200 y 190.
Vacas de idem 130 á 140.
Carne y sebo 280, 270, 260, 250, 200 hasta 100.
Cueros de novillo 150, 160 á 165.
Idemde vaca 115, á 120.
Terneros 90 á 100, 120, 130.
Capones 40 á 45.
Yeguas sin entrada.

Corrales del Sud, Marzo 14 de 1884.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor esen la primera introduccion de letra scuento.

á libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftsr Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7⅜ y se reciba en los descuentos el 9 ⅜.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.............................. 6 p%
A plazo fijo de 39 dias............ 8 "
" " 60 dias............ 9 "
" " 90 dias............ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.

Secretario.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intees serresá como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
on 15 dias de aviso....... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual:
Sedescuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British" Linen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los oaoro dgentes, cartas de crédito pagaderas en esta estado bajo del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente

Diversiones públicas

Alcazar

Dimanchi 22.

LES BRIGANDS

Grand opera bouffe en 3 actes, á grand espetacel Musique d'Offenbach.

Au premier jour

La Tocarde Tricolore.

Piece militaire en 3 actes.

A l'etude: *La Fille de Mme. Augot.*

Grand opera bouffe de Mr. Leccog.

—

Teatro Colon

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Gran funcion extraordinaria para el domingo 22 Marzo de 1873

¡Gran novedad sorprendente espetáculo!

7ª representacion de la grandiosa obra de espectáculo en tres cuadros y once viñetas.

LOS INFIERNOS DE MADRID

—

Teatro de Flores

4ª funcion de abono

El Domingo 22 de Marzo de 1874 á beneficio del boletero de este teatro.

FLOR DE UN DIA

Y el divertido sainete.

Maruja à las 8.

Avisos nuevos

Comision Empadronadora

—Parroquia de San Miguel—Las Comisiones Empadronadoras se reunen los dias mártes y viérnes de cada semana de ocho á 10 de la noche en la calle Tacuarí núm. 21, para atender los reclamos sobre inscripcion en el Registro Cívico Provincial—Buenos Aires, Marzo 18 1874.

m21 v23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis Belaústegui, se cita, llama y emplaza á don Antonio Ordaqui para que en el término de diez dias contados de la fecha comparezca ante su señoría por conducto del escribano secretario que suscribe à tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de don Domingo Ordoqui, bajo apercibimiento de que si no compareciere en ese término se le nombrará defensor de ausente—Buenos Aires, Marzo 21 de 1874—**Faustino Miñones.**

746 m21 v3a.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis Belaústegui, se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Victor Martinez y doña Flora Muñoz, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Carballo.**

N. 744 m21 30 p v25a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1874.—**Nicanor Repetto.**

N. 743. m22. 30p. v25 a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Vicente Parodi, para que en el término de diez dias, desde la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado á contestar á la demanda que le ha promovido D. Benito Parma sobre desalojo de casa.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874. **Eliseo Bosch.**

N. 742. m22. 10d. v30 a.

Lomas de Zamora

En la Plaza de este hermoso Pueblo y para liquidar un condominio se vende una finca compuesta de tres comodicimas piezas, cosina letrina paso arboles y demas edificada en terreno de 20 varas de frente por 68 de fondo, se dará por las dos terceras partes de su valor. Paao tratar Casa del Señor Yela esquina de la Plaza—174 m10 8pv28.

Seccion Judicial

Por disposicion de este Jusgado de los autos Testamenterios de Don Francisca Zabaleta, se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias á los herederos y acredores que haga, bájo apercibimiento de parárles el perjuicio que haya lugar por derecho. Dolores Marzo 17 de 1874.

Vicente Ygarzabar
238 m20 20p v23á

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instáncia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estanislao Muñor, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha aute su SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Marzo 6 de 1874. Defensa 70, segundo patio.—**José Ignacio Robles.**

N. 739. m. 19 30 p v 24 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita á junta general de acreedores de D. Juan Bautista Venturi para el Sàbado 28 del presente á la una del dia en la sala del juzgado.—Bvenos Aires, Marzo 19 de 1874.—**José Ignacio Robles.**

No. 740 m19-8pv28.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos á los que se coneideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Noguera. á fin de que sea como heredero ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Aires Marzo 18 de 1874. —**Manuel Lacasa.**

No. 741 m21 30p v25.

El Señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado, ha dispuesto que se notifique por medio del presente, á Don Miguel Fontan los decretos siguientes recaidos en el espediente que sigue en representacion de Don Juan Reguina y otros contra los Señores Alberg y Viehllaorg por cobro de pesos.

Buenos Aires Febrero 29 de 1873.

Autos: Prado Buenos Aires Marzo 4 de 1874. Y vistos en efectidad del apercibimiento decretado á 177 vuelta y por lo que resulta del precedente certificado del actuario declarase contumas y rebelde á don Miguel Fontau, y se le nombra por su defensor á los Estrados del Juzgado, con quien se entera los ulteriores deligencias, haciéndoselo saber esta providencia y de f18 por edictos en dos diarios durante cinco dias- A. Prado—Buenos Aires, Marzo 6 de 1874—**Manuel Lacasa.**

N.19 5d v25m

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados en su fallecimiento por Don Alonso Villarruel y Doña Teresa Ponce ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan ante el Juzgado y oficina del infrascrito que de no hacerlo, les pasará el perjuício que la ley determina—Mariano Andrade—Defensor—N 74—3er patio.

Buenos Aires Marzo 16 de 1874—N733 m19 30 pv23a.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª instancia enlo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llamá y emplaza á Don Exequiel Lencina, ó á sus herederos para que en el termino de 10 dias comparezcan al Juzgado de SS. por intermedio del que suscribe, á estas á derecho y practicar un reconocimiento que se ha mandado verificar, en el espediente que sobre protocolizacion de unos documentos, ha promovido Doña Ysabel Olmos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Marzo 12 de 1874—**Miguel Repetto.**

N736 m19 10p v31.

El Señor jues de 1ª Instancia en lo Cibil Doctor Don Aurelio Prado ha dispuesto que se haga saber á Don Pedro Bourse por medio del presente, la providencia siguiente recaida en los autos que contra el sigue el Doctor Don Leonarda Rodrigues Gaete por cobro—Buenos Aires Marzo 10 de 1874.

Y vistos; en efectividad del apercibimiento decretado á f27 y por lo q' resulta de los certificados de f35 y f39; declaro contuman y rebelde à Don Pedro Bourse y entiendase los ulteriodidades de este juicio con los estrados del Jusgado á quien se le nombra por su Defensor, debiendo hacérsele saber esta providencia por medio de edictos que se públicaran en dos diaros, durante tres días. y fecha gragados que sean estos, evacue Don Federico Rodrigues Gaete, el traslado conferido á f25 vta. Repongase el sello A Prado.—Buenos Aires Marzo 11 de 1874. **Manuel Lacasa.**

N731 marzo 18 3p v21.

Por disposicion del Señor Juez de comercio de Don Juan E Barra se hace saber á Don salvador Bundini el siguiente decreto recaido en los autos que le han iniciado los señores Dn Diego semple y Ca. sobre cobro de 4,800ps m/c importe de un pagaré "Marzo 14. de 1874.—Por presentado con el documento protestado que se acompaña intímese el pago dentro de tercero dia bajo apercibimiento de notificarse por edictos ul segundo punto Certifiquese como se pide al tercero halso por constituido el domicilio en la calle de Bolivar núm 57 - Barra Lo que se notifica al roferido Bandini por medio del presente edicto. Buenos Airo Marzo 14 de 1874 **P. Sicomes**

N730 mos16 3p v20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Relaustegui, se hace saber á Don Santiago Ricardes elautor siguiente Buenos Aires Febrero 28 de 1874 vistos y Considerando 1° Que Don Julian Ortiz, demandó en estas autos á Don Santiago Ricardes por la suma de Cinco mil pesos m/c y sus intereses, procedente el principal, de dinero, suplido por el actor al demandado durante el desempeño de latutela que apareció á su respecto (j1ª) 2° Que la demanda se dió por contestada en rebeldia de Ricarde á f5, recibió á prueba af5 citandose por edictos al demandado bajo adercivimiento d derecho, notificandose en la misma forma el auto de prueba y ordenado se despues que las diligencia últeriores se entendieráu con los estrados del Juzgado, todo lo que consta de las actuaciones y diarios agregados hasta la f. 17,—3° Que al señor del interrogatorio de f 22 y con las declaraciones de f. 22 á 24; Ortiz ha justificado la existencia del prestamo que motiva la demanda declarando los cuatro testigos presentados por teferencias del mismo demandado ó porque presenciaron el hecho, y constituyendo estas declaraciones una prueba plena y concluyente con arreglo á lo establecido en la ley 32 tit. 16 Partida 3ª —Por estos fundamentos, fallo declarando que Don Santiago Ricardez debe pagar à Don Julian Ortiz en el término de diez dias la suma *cinco mil* pesos m/c. de que esto ha justificado serle acreedor, con mas los intéreses á estilo de Banco, desde el dia de la demanda, siendo de cargo del demandado todas las costas causadas.

Y por esta mi sentencia así lo pronunció mando y firmo en Buenos Aires fecha *ui supra* Repónganse los sellos--Luis Belaustegui--Lo mandó y firmó el Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Luis Belaustegui en Buenos Aires veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro de que doy fé--Manuel Perez Gomar:

Buenos Aires, Marzo 10 de 1874.
Manuel Perez Gomar.

m. 18-1-p. v. 19.

Por disposision del Señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerónimo Vardes ya sea como herederos ó acrederos para que en el perentorio término de 30 dias contados desdelafecha comparezcan al Jusgado de su S. S. y oficina del qne firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar porderecho Buenos Aires marzo 13 de 1874.—**M. Peres Gomar.**

N729 m17 30p v21 a

Por dispoción del Sr. Juez de Pocicía Correccional doctor don José V. Boneo y asolicitud del apoderado de Don Carlos Noriega Perez en la causa que sigue contra Don Ramon Noriega sobre injurias se cita y emplaza a este último para que en el término de seis dias comparezca por la oficina del que firma aser notificado de providencia bajo apercibimiento.—Buenos Aires Marzo 16 1874—**Antonio Velstes.**

N728 m17 3p v20

JUZGADO DE PAZ DE LA CONCEPCION—Por el presente se cita llama y emplaza á D. José Sanistevan para que en el termino de quince dias comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le há interpuesto D. Rosalino Jamardo, en representacion de Don José Maria Saeuz Peña por desalojo y cobro de pesos procedente de alquileres, bajo apercibimiento de ser Jnzgado en su rebeldia sino compareciese—Buenos Aires Marzo 16 de 1874. Juez de Paz —**Nicanor Tejerina.**

N. 727 m17 15 p 2 a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerónimo Valdes ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan al Juzgado de su SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 13 de 1874.—**M. Peres Gomar.**

N, 726 m 18 30 p-v-21 a.

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. D. V. Boreo y asolicitud del apoderado de Don Cárlos Noriega Perez en la causa que sigue contra D. Ramon Noriega sobre injurias se cita y emplaza á este último para que en el término de seis dias comparesca por la oficina del que firma á ser notificado de providencia bajo apercibimiento—Buenos Aires Marzo 16 de 1874 —**Antonio Vieytes.**

N. 728 m. 17 3p v-20

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de primera Instancia en lo civil, ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Pedrasa, á fin de que, comparesca por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones enforma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Marzo 17 de 1874. Oficina Defensa 74—**Juan E. Coronado.**

N. 737. 30 p v24 a.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Arriaza á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 24 de 1874. **Clodomiro Gallardo.**

No. 687. m1 30v6a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza, por el término de treintas dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que en el carácter de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Ramona Costa para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Marzo 4 de 1874.

N691 m530v7a *Leandro Garcia.*

JUZGADO DE PAZ DE ZÁRATE—Marzo 4 de 1874—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Loudovico Besson, para que en el término de diez dias comparezca por sí ó por apoderado ante el Juzgado de Paz de este Partido á contestar la demanda que contra él ha interpuesto don Rafael Patelani por cobro de pesos, bajo apercibimiento que sinó comparece en dicho término se procederá segun derecho.

Luis Covian.
No. 693 m510 v15. Juez de Paz.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los q'se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan B. Ravora y doña Catalina Rusi, y su hijo don Cárlos Ravera, ya sean como herederos acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Febrero 10 de 1874—**Carballo.**

Faebúm. 657, f25 30 v28 m.

Por mandato del señor Juez de 1a. instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Jose Vicente Pinedo para que en dicho término se presente ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus aciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Febrero 23 de 1874.

Corbalio
N 659 f23 30 v26m.

Por mandato del señor Juez de primera instantancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cíta, llama y emplaza á todos los que concideren con derecho á los bienes quedadas por muerte de Doña Bonifacia Maria de Olivares ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SS: y oficina del que firma à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar per derecho Buenos Aires Enero 9 de 1874

Juan Rodriguez
3p v7a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luís Belaustegui, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Purgues ya sean como herederos ó acreedores para que en el presente término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Octubre 11 de 1872—**Manuel Perez Gomar.**

núm 632 f19 30 v23m.

Por mandato del Sr Juez de 1a. instancia en la ciuil Dr. D. Luis Belaustegui so cita llama y emplaza por treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Nicademas ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á dedecir sus accionesen forma bajo apercibimientos. Buenos Aires, Febrero 23 de 1874

Carballo
N 650 f23 30 v23m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wuenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Manuela y D. Miguel Pereda para que en el término inmediato y por conducto del Escribano que suscribo, adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—B. A. Febrero 23 de 1874—**Leandro Garcia.**

núm. 651 F23 30 v26 M.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Benito Maldonado y doña Juliana Acosta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Febrero 21 de 1874—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.

núm. 652 F23. 30 v26M.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado Guillermo Carvalhoz, quienes deberán presentarse por la Secretaria del que suscribe, dentro del término de treinta dias, á deducir las acciones que tuvieren; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Marzo 4 de 1874. **Alejandro Miñones.**

No. 686. m4 30v6a.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Luis Belaustegui se cita y emplaza por seis dias á los herederos ó albaceas de don Pedro Saenz Valiente, á fin de que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en el asunto que ha iniciado el Procurador Valenzuela, apoderado del Banco de la Provincia, contra dicha sucesion sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1874.—**Carballo.**

n712 m11 6p v17.

Se cita por ol termino de treintas dias á los que se consideran herederos legítimos de Doña Rufina Medina de San Martin para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el señor Juez en lo civil Doctor D. Aurelio Prado y por intermedio de la Secretaria del que suscribe—Buenor Aires Marzo 5 de 1874—**Félix Sagasta.**

N 714 12m 30d v16a

Por dispocion del señor Juez de Comercio Dr. don Juan E Barra se cita llama y emplaza por el termino de tres dias a D. Donato Calbone, para que comparezca dentro de seis dias por sí ó apoderado por la secretaria del que firma y Juzgado de SS. á estar a derecho en los autos que contra el ha promovido don Manuel Valenzuela, en representacion del Banco de la Provincia, sobre cobro egecutivo de pesos bajo el apercibimiento delo que hubiera lugar—Buenos Aires Maozo 12 del 1874—**Isidoro Canpos**—Escribano Secretario.

97-716- 12.m.4 ps.15

Se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Ratto de Benturin, para que dentro del termino de treinta dias comparezcan ante el Juzgado del Dr. D. Amancio Pardo y oficina del que suscribe á deducir sus acciones enforma.—Febrero 14 de 1874. **L. M. Gonzales.** Escribano Secretario.

5 pv23

Por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. C. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leandro Insúa ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 2 de 1874—**Carballo.**

No. 682 m3 30 v5 a

El Señor juez de primera Instancia en lo criminal Doctor Don Damian M. Hudson' ha ordenado se cite por el término de seis dias à Don Tomas Navarro; á fin de que durante dicho término comparezca á su juzgado á prestar una declaracion en la causa criminal que se sigue al escribano y Campos.—Buenos Aires Marzo 9 de 1874. —**Tomas Mota**—Escribano del Crimen.

d 705 m 10 6p v 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias á Da. Ursula, D. Salomé, D. Roman y D. Lucas Villamayor y Gomez; Da. Pascuala, D. Rufino, Da. Jacoba, D. Juan Estevan, y Don Cárlos Villamayor y Palleros, herederos de Don Juan Teodoro Villamayor, para que dentro del espresado término comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de Don Julio Mendez, á donde me hallo adscripto, por donde tramita la testamentaria del espresado D. Juan Teodoro Villamayor, á estar á derecho en los citados autos, constituir domicilio legal y evacuar un traslado pendiente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; entendiéndose la misma citacion á todas las personas que se consideren con derecho, como herederos á los espresados bienes y que no fuesen nombrados en estos edictos.—Buenos Aires, Enero 24 de 1874.—**Saturnino Garcia.**

N678 m3 30v4 a

Por el presente se cita, llama y emplaza al señor don Francisco Rolleri para que en el término de diez dias de la fecha comparozca por sí ó por apoderado ante este Juzgado de Paz à entender en la demanda que contra él ha interpuesto el señor don Rafael Patelani por arreglo de cuenta y cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá segun derecho.

Zárate, Marzo 4 de 1874.
No. 692 m520 v15 **Miguel Covian.**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Blas Felipe Monteverde ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la publicacion del presente comparezcan á deducir sus acciones en forma por el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma, bajo Cabildo Buenos Aires Marzo 4 de 1874—**Eduardo Munilla.**

núm. 695 30-m5 v12 A

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos ó acreedores del finado Don Constancio Silvano, á fin de que comparezcan en el termino de treinta dias á hacer valer sus derechos, por intermedio de la oficina actuaria, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires Febrero 28 de 1874.—**Nemecio Zamolettl.**

N681 m330 v5a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, sii han de hacer almonedas y remate ante el Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos, en la última tarde los dias 13, 14 y 15 del entrante mes de Abril, de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Tello, situadas en dicho pueblo, compuesto el terreno de la primera de 125 varas de frente al Noreste por 75 de fondo al Sud Oeste, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 30,307 pesos moneda corriente, y el de la segunda de 14 1/2 varas de frente por 50 de fondo, formando una figura irregular, por tener solo en la latitud de fondo 13 1/2 varas que forman una especie de 700 varas cuadradas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 18,135 pesos moneda corriente; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones.

Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir ante el mismo Juez de Paz ó á la oficina del infrascripto, calle Defensa núm. 74, donde se les podrá de manifiesto los autos espresados **Teodoro Luis Pardo.**

N. 721. m. 13 30 p. v 17a.

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ramona Novou á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Mrrzo de 1874. **Clodomiro Gallardo.**

Núm. 718. m11 30p v17a

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana de la Iglesia Coglero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado ó intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874—**Manuel Victorica**—Escribano Secretario.

Núm. 664. 30 p v3 a.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores a los bienes quedados por fallecimiento de Doña Leonarda Castro y D. Pedro Burgos, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento:—Bnenos Aires Febrero 25 de 1874.—**Bartolomé Martin.**

N. 700. m. 9 30 v 13 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancio en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Beigrano, para que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma apscrido á la oficina de Agrelo, se presenten ante SS. à deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires Febrero 27 de 1874. Escribano Publico—**Leandro Garcia.**

N- 701. m 9, 30 p 13 a

Remate Judicial

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Pardo se ha de proceder en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrantante mes de Marzo, bajo las galerias de la casa de Justicia á la venta en pública almoneda de la finca perteneciente á la sucesion de D. Deonicio Orouro, situada en el Partido de la Exaltacion de la Cruz, la que se compone de diez y siete y media varas de frente, por cuarenta y cinco de fondo, y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos veinte y cinco pesos m/c 43,525 ps debiendo tomarse por base para dicha venta las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires Febrero 10 de 1874.—**Eduardo Munilla.**

N 656 f24 15 v11.

JUZGADO DE PAZ DE MERCEDES.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Vicente Chuffi ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan adeducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Febrero 28 de 1874.—**José Hijinio Solbeyra.** m13 30p v7a.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se ha de proceder á la venta en remate público, ante el Juez de Paz del Partido del Pergamino el dia 31 de Marzo del corriente año, de todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Juan Spiatta. Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe, Defensa 74, ó ante el Juez de Paz mencionado.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1874.
Manuel Malmierca.
No. 696 m5 30 v8a Escribano Secretario.

Por disposicion del Señor Saturnino Soriano Juez Comisario del concurso formado á D. Isidro Obiaer, se convoca á junta general de acreedores para el dia trece del corriente mes y año, á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilijiados ó personales proviniéndose á los que asistan que se estrecha que se aludieren á las resolucienes que se tomen fula mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1,600 del Código de Comercío. El acto tendira lugar en el salon del Juzgado, bajo la precidencia de dieho Señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Marzo 7 del 1874.—**Isidoro Campos.**—Escribano Secretario.

n700 m7 5.v13

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Pardo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Martina Colares, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Defensa 74 1er. patio—Buenos Aires, Frebrero 26 de 1874—**Manuel Malmirea.**

Escribano Secretario.
N667 f28 30p v3

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Joaquin Narvaja y Doña Antonina Zuriani, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 2 de 1874—**Carballo.**

No. 682 m3 30 v5 a

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados, por fallecimiento de Don Patricio Daley, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derebajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 27 de 1874—**Mariano Andrade**—Defensa 74, 3er. patio.

N. 675 m3-30v5a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Joaquin Narvaiza y Doña Antonia Zuriani, ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Marzo 2 1874.—**Carballo.** N684 m3 30 v5a

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias diez, once, y doce, del entrante Abril se ha de proceder por el juez de Paz de Magdalena al remate en pública su basta de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Luis Veli; consistentescn bienes raices muebles, semovientes articulos de tienda, almacens ferreteria escetera y cuyos bienes se encuentran mas detalladamente en el inventario que existe en la Secretaria del que suscribe Defensa 74 à donde los interesados pueden ocurrir ó en el Juzgado de Paz ya mencionado previniendose que no se admitirán ofertas que bajede las dos terceras parte de los precios consignan dos en dicho inventario.—Buenos Aires Marzo 10 de 1874—**Faustino Miñones.**

m11 30 v14a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Fiquezas, yasean como herederos ó acreedores para que en dicho termino comparezcan ante su Señoria y oficina del que suscribe calle de la Victoria numero cientodos á de ducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 11 de 1874—**Manuel Navelra.**

m10 30d v14a

El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Aurelio Prado ha dispuesto se cite llame y emplace, por el termino de treinta dias á todos los que como herederos ó acredores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fausto y Doña Mercedes Moza para que dentro de dicho termimo comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del qne suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 9 de 1874—**Manuel J. Sanabria**, Escrivano Publico.

7 710 m10 30 p v 14 a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama; emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamieoto intestado de Da. Antonia Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sas acciones—Buenos Aires Febrero 26 de 1874.—**Faustino Miñones.**

n 706 m10 v- 14 a.

Por disposicion del Señor Juez deprimera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Magdalena Gamboa paque en el término de treinta dias contando la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sus acciones—Buenos Aires Febrero 14 de 1874.—**Faustino Miñones**

n 706 m10 v14 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de don Pedro Quintana y Garcia; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**José Ignacio Robles.**

Núm. 658. f25 30 v28 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se hace saber que en los dias diez y nueve, veinte y veinte y uno del entrante mes de Marzo, se procederá por el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy, no admitiéndose oferta por menos de las dos terceras partes de su justo precio al remate en pública subasta de los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Guillermo Flanagan, y cuyo tenor es el siguiente: 1 caballo en 350 ps., 1 yegua de silla en 150, 1369 ovejas á 35 47;915. En poder de don Guillermo Biersutable á quien hay que reservarle la cuarta parte del producto de la lana de este año 1565 ovejas á 35 ps. 51;275, como tambien una poblacion y algunos muebles y útiles cuya tasacion se pondrá de manifiesto en el acto del remate—Buenos Aires, Febrero 12 de 187—**Faustino Miñones.**

Núm. 663. f25 30 v29 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de proceder á la venta en público remate; por el Juez de Paz del Partido de Cañuelas y en los dias diez y seis, diez y siete y diez ocho del entrante mes de Marzo, de todos los bienes situados en ese Partido, perteneciente á la testamentaria de D. José Santa Maria, los cuales consisten en una finca situada en el Pueblo de Cañuelas, á una cuadra al Nordeste de la Plaza, compuesto su terreno de cincuenta varas por costado, tres piezas y cocina, tasado en la cantidad de sesenta y siete mil pesos m/c;—no pudiendo admitirse oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Además se han de vender los muebles de uso, maderas, muebles del taller de carpinteria, obras en el taller y demas útiles, cuya tasacion total asciende à la cantidad de veinte y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos de la misma moneda. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores é imponerse de sus tasaciones, á la Oficina del Escribano Secretario que suscribo, Defensa 74, 2.° prtio ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires Febrero 6 de 1874.—**Juan E. Coronado.**

f21. 30. v21.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio D. Andres, D. Pedro y D. Juan Rincon bara que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma avscrito á la oficina de Agrelo, se presenten onte S. Sa. á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 13 de 1874.—**Leandro Garcia**—Escribano Público.

No. 644 f21.30. v23m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, a contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Jalomin y doña Josefa Peñalva, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, pora que en el término indicado y por conducto del Escribano secretario que firma se presenten ante SS. y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires, Febrero 7 de 1874--**Leandro Garcia**, Secretario. f19-30. v23 m.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Nicolás Piaz ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1874—**A. Miñones.**

Núm. 19 m13 30p v17a.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Santiago Casanello, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Ednardo Lahitte los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no qnedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacian de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Julio C. Sanchez en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1874.—**P. Sicouret**, Escribano Secretario.

No. 159. m14-8p.v28

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acréedores de D. Pedro Maldonado, para que en el termino de treinta dia de la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoría y oficina á cargo del infrascrito á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 11 de 1874.--**Manuel Llanos Oliver**, Escribano Secretario.

N. 717 13 m. 30 p. v 17 a.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acredores del concurso á D. E. Letevé, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, D. Ramon Gomez los titulos justificativos de sus creditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Angel Blayer en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Marzo 11 de 1874.—**I. Campos.**—Perú 120.

n 720 13 mv20.

CARBON DE BELLOC
APROBADO
Por la Academia Imperial
DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.
El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae:, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS
En cása de L. FRERE
19, RUE JACOB
DEPOSITO BOTICA
W. CRANWELL
CALLE 25 DE MAYO N. 167
Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217
MONTEVIEO

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1ER. CLASSE
ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE
QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.
Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimieutos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.
El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, -e tituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.
El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimiento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.
En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris
EN CASA DE L. FRERE
19 RUE JACOB
Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167
Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217
MONTEVIDEO

Medalle D'Argent
A. E. GUILLOT
Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Guilot
LICOR DE ALQUITRAN
Concentrado y fosifigado

M' Guyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.
El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.
Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.
El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.
El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:
EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.
EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.
EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.
El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.
Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167
Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217
MOONTEVIDEO

IMPRENTA DE EL MERCANTIL
POTOSI 89
ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA
PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p oo de rebaja

TIPOGRAFIA — LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS — Targetas, Conocimientos, MANIFIESTOS, ESQUELAS DE LUTO — CUENTAS LETRAS DE CAMBIO ESQUELAS — Papeletas Consulares — BOLETOS PARA TRAMWAYS — CARTELES EN TODOS TAMAÑOS — POTOSI — BOLIVAR — Y DEFENSA

COLORES — ESTADOS Y PRECIOS CORRIENTES — Almanaques grandes y chicos — EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS — CARTELITOS É IMPRESIONES — Obras científicas CON ILUSTRACIONES — MANDAMIENTOS, etc. — IMPRESIONES EN TODOS IDIOMAS Y

SUSCRICION:
Mensual....... $ 25
Trimestre...... " 75
Semestre...... " 150
Por año....... " 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán á un peso papel cada número.

Los avisos de remate como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"
DIARIO DE LA MAÑANA
CIRCULACION: [ciudad] 1800 NÚMEROS — [campaña] 1300 " — [Provincias] 800 "

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred rick Ullmer, de London, apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud

EL MERCANTIL Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí — DEPARTAMENTO DE OBRAS — Para toda clase de trabajos, verse todos los dias Potosí 89 con J. P. CENTENO

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de póder hacer los trabajos de tipografia que se nos encomienden

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.
La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:
Tres public'nes.. $ 15
Seis........... " 25
Diez........... " 30
Quince......... " 40
Treinta........ " 50
Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podràn disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ENTRADAS DE TEATRO — ESTADOS ESTADÍSTICOS — RÓTULOS DE FARMACIA — ACCIONES DIPLOMAS — CARTELES — REVISTAS MERCANTILES — PAGARES — CIRCULARES — PLANOS PARA REMATE — É INVITACIONES — BUEN GUSTO — ESMERO — BARATURA

AVISOS — DE DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS — Facturas, planos y croquis de todas clases — POLIZAS, PROGRAMAS, GUIAS, — ESQUELAS — Recibos y Diplomas — CUENTAS — OBRAS — IMPRENTA — MERCANTIL

Correccion esmerada, impresiones de todos idiomas

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediccionesdesde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

REMATES

Hidalgo y Torres

Núm. 5597.

Judicial
De una CASA
CALLE CORRIENTES NUM. 341

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado.
El domingo 5 de Abril á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad.

Detalles:
Terreno—compuesto de 8 varas 75 cts. de frente al sud por 53 id de fondo al norte.
Edificios—compuesto de 11 piezas inclusive una de altos, 2 patios, 2 zaguanes, vereda d piedra italiana, empapeladas y cielo-razo, pise de madera, pozo, cocina y letrina, en perfectoo estado que dará una buena renta.
Tasacion—258,109 pesos 2[3 partes 172,073 pesos m[c.

Contrata que tiene esta propiedad
El comprador respetará una contrata que tiene esta de mas de un año—Entregándola e contratista con todas las mejoras que haya hecho en ella y las que impone el mismo contrato
Por mas pormenores Bolivar 76.
N649—f23 36 v29 m.

Por los mismos
Al Público
(Permanente)
No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de sus terceras partes, arreglado á su valor.
De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que compraránal mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos.
EN EL PATIO
DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Remate semanal de muebles, pianos, mesas, mostrador, plantas, etc. etc.
El jueves 26 del corriente á las 12 del dia (por ser el Miércoles feriado.)
No faltar que hay muebles que ver.

Por los mismos
Número 5603
¡EN MORON JUDICIAL!
Terreno formando esquina
Terreno formando esquina
Frente al edificio del remate Número 5605
De órden del Señor Juez de primera Instancia Doctor Don Miguel García Fernandez.
¡Al mas alto precio!
37 varas de frente 59 á la otra y 70 v.
El DOMINGO 5 de Abril á la 1 del dia.
Perteneciente á una ejecucion contra D. Benedito Angelo.
No faltar tampoco á este remate.

Por los mismos
Número 5601
¡JUDICIAL!
En el patio de nuestra casa Bolivar 76
De 12 manzanas dividas en lotes
Situadas en las Lomas de Zamora
Testamentaria de Don Ramon Felipe Avellaneda.
Segundo remate
Terreno alto y conocido demas de mil compradores del primer remate. Esto es lo mejor del terreno, pasa por él, el Tramway á Santa Catalina.
Linda con los señores Gigena, Justo, Rua, Onigtnotea, Revilla, Gomez y Fresco.
¡¡AL MAS ALTO PRECIH!!
El VIERNES 27 del corriente á la una del dia se procederá á vender dicho terreno, en lotes, garantiendo que todo es terreno alto.
Las escrituras se harán por la escribania de Lagos. Por planos y demas pormenores á nuestro escritorio Bolívar 76.
La venta se hará liberalmente, por lotes con accion á manzana, etc.

Monasterio y Ca.
LINDA PROPIEDAD
TALCAHUANO 47
ENTRE PIEDAD Y CANGALLO

El domingo 22 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden terminante de su dueño á la mejor oferta y dinero de contado la bien situada casa calle de Talcahuano núm. 47, compuesto su terreno de 12 1[2 vs. de frente al Oeste por 26 vs. de fondo al Este Tiene cuatro piezas y un gran sitio desocupado, actualmente está alquilado sin contrata por 800 pesos mensuales.
Recomendamos la bueno oportunidad para comprar una propiedad tan bien situada.
Mas pormenores Potosi 81. n183—m6-1

Por los mismos
JUDICIAL de muebles
Calle de Belgrano n. 246, altos
ATENCION MUEBLEROS

Por órden del señor Juez de primera Instancia Dr D. Wenceslao Pacheco, perteneciente á la testamentaria de doña Celina Agustina Deshay (a) Dulac, ex-artista del Alcázar.
El lunes 6 de Abril á las doce del dia, daremos principio á la venta al contado y al mejor postor de todo lo existente cuyo detalle es el siguiente:
1 ropero jacarandá con espejo, 3 sillas forradas de reps, 1 taburete id id, 4 sillas id id, 1 silla reclinatoria, 4 sillas incrustadas en nacar, 2 espejos venezianos, 4 galerias doradas con tres abrazaderas, 1 costurero de la india, 1 estante rinconera torneado, 1 licorera fina, 1 meseta redonda, 1 araña bronce y porcelana, 1 lámpara, 1 reloj sobre mesa de marmol, 2 floreros de porcelana, 2 candeleros con caireles, 2 id id, 4 salibaderas porcelana, 29 objetos adornos de mesa, 2 dameros y ajedrez, 1 alfombra usada, y estora, 1 guarda pie de bronce.

DORMITORIO
1 cama camera jacarandá hermosa con sus colchones, almohadas y cortinas, 1 lavatorio jacarandá con marmol, espejo y útiles de porcelana, 1 mesita velador jacarandá, 1 id redonda de id, 3 galerias y cortinas de reps, 1 sillon negro esterilla, 1 alfombra grande, 2 id chicas, 1 cajita de la india.

COMEDOR
1 aparador de caoba, 2 roperos de id, 1 mesa de guindo, 11 botellas cristal, 62 copas de id, 1 dulcera, 1 mantequera, 2 fruteras de porcelana, 1 máquina de café, 4 platos de vidrio, 2 papeleras de madera, 6 sillas norte-americanas, 2 aceiteras, 1 bastidor de bordar, 1 paraguero de fierro, 1 paraguas, una sombrilla, 6 perchitas de madera, 1 espejo marco negro, 1 mostacera, 2 saleros de cristal, 6 asentadores de cristal para cubiertos, 20s cucharas y tenedores grandes, 14 tasas y platode porcelana, 31 pla tos porcelanalabrdor, 11 fuentes y ensaladeras, 1 jues sogo ra,omb para té, 1 campanilla, 1 timbre, 1 f l alilaUy estera.

OTROS CARTOS
Mesas, espejos, canastas, lámparas, tohalleros, bandajas, baules, perchas, algunos trajes usados y multitud de otras cosas que no detallamos por su mucha estension.

Por el mismo
JUDICIAL
DE UNA ESTANCIA

En el partido de Giles á cinco leguas del pueblito y cineo de la villa de Merces conocido por la Laguna de «las Perdices»
Con ganado, ovejas, caballos yeguas y útiles.
Por orden del señor Juez de primera instancia Dr. D. Amancio Pardo.
Pertenecientes á la testamentaria de D. Juan J. Martinez.
El Domingo 19 de Abril á las doce del dia remataremos al contado el campo ganado debiendo ser el remate en la misma estancia
Este campo tiene por lindero á los Sres. D. Federico Costa D. José Casado y D. Patricio Grahan.
El campo es todo selecto.
Eas tasaciones son las siguientes.
1450 varas de frente por 6000 varas de fondo.

á 300 ps, rls de frente con 6000 de fondo	435000,
Poblacion de la estancia	
4 piezas, material, corredores cocina y pozo de balde	44,300
	$479300
La arboleda, Sauces. acacias paraisos.	853
31[2 pp: alambre.	245
27 lienzos de corral.	594
35 postes y 12 hamdubaf	350
6 yeguas	480
3 potros	120
1 yegua de silla	100
6 caballos	900
43 animales vacunos 1 80 $	3440
1659 ovejas al corte 28 $	46,452
La accion á la marca	100
Los útiles y algunos muebles	2006
	536,818

La base para la venta será las dos terceras partes.
Por mas pormenores al escritorio de los rematadores Potosí 81 ó á la escribania del Sr. Zanolotti Defensa 64 primer patío.

Por los mismos
Al Norte calle de Charcas 525
Entre Ayacucho y Junin
Por órden del Sr. Juez Dr. D. Wenceslao Pacheco, perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Canesa de Sanguinetti.
El Domingo 26 de Abril á las 4 en punto de la tarde venderemos la casa situada en la calle de Charcas núm. 525 compuesto su terreno de 9 varas de frente al Sud por 27 varas 10 centesimos de fondo al Norte. El edificio consta de cuatro piezas, una hermosa sala á la calle con dos ventanas, maderas duras, cocina, letrina y pozo de balde.
La tasacion es muy baja y solo asciende 56,819 pesos 75 centavos.
La base para la venta serán las dos terceras partes 37,880 pesos.

Por mas pormenores á la escribania del Sr. D. C. Gallardo, Defensa 74 ó al Escritorio de los rematadores Potosí 81.

Por Manuel Medrano
Judicial

De 13 grandes y hermosos lotes de terrenos en la calle de garay, Brasil y Alsina, donde estará la bandera. El 22 de Marxo á las 3 de tarde en punto.
Se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Belaustegui, y perteneciente á la testamentaria de doña Victoria Villoldo de Carreras, los lotes de terreno arriba indicados tasados por el mayor don Pedro Cabral del modo siguiente:
Lote núm 1—Esquina 20 varas de frente á la calle Alsina por 40 de fondo á la de Garay tasado en 19,428.
Lote 2—10 varas de frente á la c por 40 de fondo en 9,704.
Id 3—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 4—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 5—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 6—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 7—20 id id id id id id id id á es eBrasil en 19,428.
oId 8—10 varas de frente r 69 de fondo en 16600.
Lote 9—10 id id id id id id 69 en 16600.
Id 10—8 y 1[2 id id id id id id 59 id 15,900.
Id 11—10 id id id id Garay id 50 id 12,460.
Id 12—10 id id id id id id 50 id 12,460.
Id 14—10 id id id id id id 50 12,460.
Previniéndose que no se admitira oferta que no esceda de sus terceras partes de las tasaciones, los interesados que gusten ver los autos testamentarios donde estan agregadas las tasaciones y titulos pueden pesar por la escribania de don Faustino Miñones Defensa 74 3er. patio.
svolara todo asi pues pedimos á los interados pasen por nuestra casa lo mas pronto posible para T planos ó informase bien de todo lo que ofreamos en venta.

Adolfo Campos
Judicial

En el Partido de Necochea en Campo perteneciente al Sr. Roca arroyo de «Las Cortaderas»
El Miércoles 25 de Marzo, dia de fiesta; á la 11 en punto de la mañana, procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y como pertenecientes á la Testamentaria de D. Jose Lopez (a) Juan Lima, ata odas las existencias pertenecientes á esta Testad mentaria consistentes en 441 vacas al corte ó laque resulten tazadas á 130 ps. una, 41 yeguas e á 70 ps. una, 7 caballos á 300 ps uno, una marci en mil pesos, una caja para ropa en 100 ps. und olla de fierro en 40 ps una Brebe en 70 ps un Rancho y diez palos de sauce en 600 ps. Previniend que la venta se verificará en el mismo local dond existen los bienes y se tondrá por base para la venta á las 2[3 partes de sus tasaciones.
Por mos informes ocurrir Calle Potosí núm. 37.
núg m45 21 30 p25m.

P. Escalante

De un carro y seis buelles en el Juzgado de Paz de Barracas al Sud.
El Domingo 22 del Corriente á la 1 en punto del dia procederé á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado carro y buelles por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr.

D. Aurelio Prado perteneciente á D. José Magdano, los que se allan depositados á cargo del uzgo de Paz.

Por el mismo
Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.
Otro en la Villa de Lujan á seis cuadras de la estacion para el pueblo y á seis cuadras de la plaza Colon para el Sud, el terreno se compone de ciento cinco varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte terreno alto y fertil de los que pertenecieron á Da. Crecensia Piñero de Villareal lindando por el trente y fondo con terrenos de la espresada Da. Crecensia, por el Oeste con el señor Leiva y por el Este formando esquina tambien calle por medio con la espresada Da. Cresencia.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154.
Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Note por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron
400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo
JUDICIAL
En las Lomas de Zamora Cuartel 1°. de todos los utiles de una chacra, buoyes, Carros, Carreta y maiz.
El domingo 22 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. Dn. Lnis Belaustegui y pertenecientes á la testamentaria de Dn. Melchor Ifere todas las existencia de la chacra de dicho finado, cuyo detalle es como sigue' 8 buoyes 2 caballos, 1 carreta con todos sus utiles 1 carro para caballos con los utiles, 250 fanegas maiz 7 cueros vacunos, 3 parvas pasto, 35 fanegas cebada, arados, Norte americanos, arados, ings. guadañas, palas etc, y algunos muebles sillas, lavatorios, mesas de pino y eemas utiles de la casa.
Nota a la llegada del 1er. tren que sale de la plaza constitucion para las Lomas á las 8 y 40 minutos habrá carruages en la estacion para conducir á los interesados al lugar del remate, donde se obsequiara á los concurrentes con un almuerzo en el que no faltara la carne con cuero no faltar. El dia y la hora indicada, por mas informes á nuestro escritorio. Calle San Martin 154.

B. Nazar y Ca.

De tienda, sastreria y meria. En su casa calle la Victora núm. 154
El Viérnes 27 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, un gran surtido de géneros, cuyo detalle damos en parte:
Lienzos varias clases, bramante id id, un gran surtido de géneros para vestido, mantas de paño, id de vicuña y algodon, ponchos de paño y de algodon, percales de varias clases, bombasí liso y abrado, camisas para hombre, señoras y niños, toallas de hilo y de algadon, un surtido general de medias largas y cortas, uso doméstico de uno y dos anchos, zarazas para colchas y vestidos, batones de percal, pañuelos de cachemir, id de rebozo, pañuelos foulares muchas clases, género de hilo para sábanas, alemanesco, madapolan, jergas inglesas, merinos negros y de color, sombreros de folpa y de castor muchas clases, gambronas coco rosado y punzó, arpillera, cotin, listados americano, lona para catres, percalina, casimires en piezas y en cortes para trajes, fajas de la india, pañuelos de hilo y de algodon muchas clases, sapañuelos de casimir y de paño, pantalones id id, paño cos de casimir negro primera clase, trajes de casimir para hombres y niños, lindos caprico chalones de casimir calsado para seuoros y niñas, pequin negro pañuelor de merino id de espvnilla trencillas finas para ribete, calzones para señoras, calzoncillos de hilo, id de madapolan, lienzo y bramante, camisetas á la crimea varias clases, id interiores de lana y algodon, peines, peinetas botones para puño, cuellos, agujas, agua de colonia, aceite monpelás y sociedad, lienezo americano, balleta otros articulos.

Por los mismos
De 50 lindos carneros Rambouillets sangre pura de 14 meses á 2 años de edad
Procedentes de la Cabaña del señor de Santiago Amaral en Moron
Descendientes de padres de las afamadas Cabañas de Francia «Imperial» y «Bailleau» y de Obejas de la acreditada Cabaña que fué del finado Don Manuel Benavente.
En nuestra casa Calle de la Victoria 154

El Jueves 26 del corriente á las 12 en punto dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de los lindos carneros Rambouillets sangre pura, descendientes de padres de as renombradas Cabañas de Francia, "Imperial", y "Bulleau" y de Obejas Rambouillets puras de la cria que fué del señor Benavente.
A los Sres. criadores de tropillas puras, les recomendamos este importanto lote de Carneros, que reunen todas las cualidades que se requieren para el mejoramiento de las razas, tanto por su hermoso tamaño, como por la figura, largo y tupidez de su lana.
Todos los Sres. hacendados saben que la formacion de la Cabaña del Sr. Amaral, ha sido con carneros padres de gran mérito y valor, importados de las principales Cabañas de Francia y con las famosas obejas Rambouillets de la Cabaña d finado señor Benavente.
Dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa de Remate, para que puedan examinarlas detenidamente, por los Sres. interesados.
Al mismo tiempo—Venderemos por ausentarse su dueño para Europa.
Una bolanta casi nueva, con sus correspondientes arreos para cinco caballos, 6 caballos de tiro andar y una silla de montar nueva, el carruage tiene solamente 2 meses de uso.

Por el mismo.
De Tienda y Mercoria—En su casa calle Victoria núm. 154.
El lunes 23 del corriente, á la hora de costumbre, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria cuyo pormenos es el siguiente:
Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otras clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de fás, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas damasco, lona, camisetas rayadas, piezas de muselinas, cortes de paño negro para levitas y capas' id castores, id ratina, casimir negro, id color, frazadones de varias clases, paños finos, pelo de lóbo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemaneseo de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros articulos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.
Al misma tiempo—Para los zapateros un lote de calzado de invierno, para hombre.

¡¡LA FLORESTA!!

CONTINUA la venta particularmente de estos terrenos en fracciones al gusto de los interesados, encontrarán con quien tratar en la casa calle Potosí 129 ó en el escritorio de los Sres. Wehly, Gimenes y Ca. Bolivar 19 y en la Escribania de D. Luis Arzac.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será comosigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	1°	9°	REGRESOS — ESTACIONES	8°	15
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	3-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	40-10	5-55	Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

GOMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE Cinco Esquinas Y Plaza Victoria — SALDRAN DE Plaza Victoria Y Calle Callao
Desde las | Y cada | Hasta
6 20 mañana | 20 minutos | 7 40 mañana
7 40 mañana | 10 minutos | 9 0 noche
9 0 noche | 20 minutos | 11 0 noche
Desde las | Y cada | Hasta
7 20 mañana | 20 minutos | 8 20 mañana
8 20 mañana | 10 minutos | 9 20 noche
9 20 noche | 20 minutos | 11 0 noche

Plaza Victoria Y Calle Callao
Desde las | Y cada | Hasta
6 40 mañana | 20 minutos | 8 0 mañana
8 0 mañana | 10 minutos | 9 0 noche
9 0 noche | 20 minutos | 11 0 mañana
Desde las | Y cada | Hasta
7 0 mañana | 20 minutos | 8 0 mañana
8 15 mañana | 10 minutos | 9 5 noche
9 20 noche | 20 minutos | 11 0 noche

Puente de Barracas Y Plaza Victoria
Desde las | Y cada | Hasta
6 50 mañana | 20 minutos | 10 20 noche
Desde las | Y cada | Hasta
8 30 mañana | 20 minutos | 11 10 noche

Puente de Barracas Y Calle Juncal
Desde las | Y cada | Hasta
6 0 mañana | 20 minutos | 11 0 noche
cada las | Y cada | Hasta
6 0 mañana | 20 minutos | 11 10 noche

Plaza Constitucion Y Calle Juncal
SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL
Desde las | Y cada | Hasta
7 10 mañana | 20 minutos | 8 30 noche
Desde las | Y cada | Hasta
7 50 mañana | 20 minutos | 9 10 noche

Plaza Constitucion Y Plaza Victoria
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.
A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana; 8 8; 9 30; 12 50 tarde; 4 8; 5 50; 7 50; 3 15; 9 50.
Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana; 10 30; 2 30 tarde; 3 30; 4 30; 5 30; 7 50.

Plaza Constitucion — Estacion Lima
A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana; 8 8; 9 30; 12 50 tarde; 4 3; 5 50; 7 20; 8 15; 9 50.
Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana; 10 36; 2 36 tarde; 3 36; 4 25; 5 36; 8 0; 9 36.

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)
Desde las | Y cada | Hasta — Desde las | Y cada | Hasta — Desdé las | Y cada | Hasta
6 30 mañana | 20 m'tos | 8 30 noche | 6 50 mañana | 20 m'tos | 8 50 noche | 7 0 mañana | 20 m'tos | 9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

La Administracion.

2153—O. 29 v 30 n.

R. Larrazabal y Ca
Sucesores Enrique Rodriguez y Ca

JUDICIAL

El Domingo 5 de Abril á la una en punto del dia por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Enrique Knight venderemos las dos propiedades cuyos de talles y tasaciones van en seguida.

Casa calle Reconquista núm. 339 á lc una en punto, edificada en terrenos 9 vrs 92 céntimos de frente al Oeste por 60 vrs 35 centimos de fondo al Este con 6 piezas cocina, letrina, pozo, sarso de fierro, árboles frutales; patios embaldozados, patios de id, cielos rasos, empapelados, etc, etc, tasada en la suma de trecientos treinta y seis mil sietecientos treinta y tres ps 337,733 m/c cuyas dos terceras partes con 255,156 ps m/c doscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y seis.

Casa calle Tucuman 283 à las dos en punto edificada en terreno de 9 vrs de frente al Sud por 35 vrs de fondo al Norte con 7 piezas perfectamente concluidas con cielo raso, empapeladas contramarcos, chimineas, cocina, letrina. pozo, agnas corrientes patios embaldozados etc etc, tasada en la suma de 269,544 doscientos sesenta y nuevs mil quinientos cuarenta y cuatro ps m/c uyas dos terceras partes con 179,696 ps m/c ciento setenta y nueve mil seiscientos noventa seis.

Por el mismo

SUCESORES

En la Boca de lRiachuelo
UN LINDO LOTE
DE TERRENO
ESQUINA GARIBALDI Y BALCARCE

El Domingo 15 del corriente à la 1 en punto, venderemos al mejor procio y al contado un lindo lote de terreno compuesto de:
50 vs. de frente à la calle Balcarce por de frente á la calle Garibaldi teniendo un llo de 8 varas á su favor.

José C. Soto
Al contado

El Domingo 15 de Abril (dia de Pascua) á las 5 de la tarde en punto. De una casa situada en la calle de Santa-Fé núm. 200, ubicada en un terreno de 11 varas 1[2 de frente por 20 de fondo; compuesto de 5 piezas habitables, cosina letrina y pozo de balde. Venta franca, sin limitacion y al mas alto postor, tramway á la puerta, títulos de primer órden é inmediata á los paseos del Retiro y Libertad.

Barrio magnífico y de porvenir brillante, sus dueños la venden por concluir un condominio. Los interesados pueden ocurrir al martillero por informes, Paraná 142 ó Victoria 60.

Avisos no cumpli los
Atencion al Comercio
Suscritores de la Guia General, old:

Creyéndose perjudicada la empresa de esta publicacion por que los suscritores no mandan buscar la obra á la calle San Martin 67, se previene que serán publicados los nombres de todas aquellas personas que se hubiesen suscrito á ella.

La empresa se vé obligada á tomar esta medida tan estrema por mil razones que se reserva, agregando únicamente que á causa de los recibos firmados que tiene por los suscritores, se vé precisada á no poderlos vender á mayor precio de los que abonan estos, ni tampoco liquidar un negocio que ya debiera estar terminado, aconteciendo todo esto por motivos de no irsela á buscar al escritorio, no obstante las innumerables veces que le empresa manda buscar por sus dependientes á esas personas que le deben, segun recibos qae para la efecto tiene firmados por ellos.

El retardo en no obtener la obra, es para la empresa verse damnificada en sus intereses, mucho mas cuando se han hecho desembolsos de mucha consideracion; así suplica á los señores suscritores de la Guia General de Comercio, manden buscar cuanto antes el ejemplar que les pertenece segun recibo que se registrará en el escritorio San Martin 67.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1874.

La empresa.

m. 7 p.

¡Dinero! ¡Dinero! ¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que sequiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)
Mauricio C. Olivera.
N 594. e 1.o pm.

P·S·N·C·
SALIDAS SEMANALES
DE
Montevideo para Europa y el Pacífico
THE PACIFIC STEAM NAVGAITIOM COMPANY

Los siguientes (ú otros) vapores de esta compañia, saldrán de Montevideo en el mes de Marzo.

PARA EUROPA

Potosí	Lúnes 16 de Marzo
Corcovado	" 23 " "
Illimani	Miercoles 8 " Abril

Todos tocarán en Rio Janeiro, Lisboa y Liverpool.

El "Cotopaxi" y "Potosí" tocarán tambien en Bahia y Pernambuco.

El "Lucitania" "Illimani" y "Corcovado" tocarán tambien en Burdeos.

PARA EL PACIFICO

Aconcagua	Juéves 19 " "
Galicia	Miércoles 25 " "
Puno	Juéves 2 " Abril

Todos tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

Pasageros de Buenos Aires á Montevideo gratis en conexion con los vapores de la compañia.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

PRECIOS DE PASAGES DE MONTEVIDEO

POPA	1ª clase	2ª clase	3ª clase
Rio Janeiro	lbs. 12	lbs. 6	lbs. 4
Bahia	20	10	6
Pernambuco	22	11	7
Lisboa	32	20	12
Burdeos	35	20	14
Liverpool	35	20	15
Punta Arenas	20	15	8
Valparaiso	40	30	15
Arica é Islay	45	34	18
Callao	50	38	20

Niños menores de 12 años, medio pasage
Idem idem de 8 años, un cuarto pasage.
Un niño por familia, menor de 3 años, gratis.
Boletos de ida y vuelta con 25 p.% descuento válidos por un año, primera clase solamente.
Se hace una rebaja considerable á compañias teatrales.
Se dá vino de mesa á todas las clases de pasageros.
Para otros informes ocurrase á los agentes.

Yarrow Hett y Ca.

Calle Reconqnista 58 1[2 en Buenos Aires. Calle Perez Castellanos 97, en Montevideo.
m11.p

Compañia
DE
Navegacion á vapor RIO DE LA PLATA
LINEA DE PAQUETES
Entre Buenos Aires y Asuncion

El vapor nacional *Guarani* saldrá para la Asuncion y escalas el Viérnes 20 del corriente, de acuerdo cou el itinerario fijado por la Compañia porcarga, encomiendas y pasageros ocúrrase ála Agencia calle de Cuyo No. 24.

NOTA—El diario *Comercio del Plata* queda desautorizado para referir nada verdadero concerniente á la entrada y salida de buques.
m12-p.

Agradecimiento á D.
José Charlier, calle de Entre Rios No. 118 por habermesanado de dolores rumatismales de los cuales padecia hacia 4 años; estos dolores han desaparecido despues de ocho dias de fricciones y desde el mes de Octubre de 1871 no he tenido mas nada, de lo cual le será eternamente agradecido, el Sr. D. Juan Rosi calle de Aduana No. 67 que padeció de la misma enfermedad; fué curado por el mismo remedio.—Juan Gardez, Rosario de Santa Fé calle de Aduana No. 7.
No. 723 m14-3p.v18

Consultcrio de medicina homeopatica
82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde.
Especialidad para las afecciones del pecho de la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.
N. 689 m 4.30.

HOJALATERIA DE LA ESPERANZA
DE
LUIS JIMENEZ
Rivadavia 321—Buen Orden 477

Se hacen y se doran Escudos y letras de relieve. Surtido general de artículos de Hojalateria.
BUENOS AIRES
m12-p.

Banco de la Provincia

Febrero 27 de 1874.

El Directorio ha acordado que desde el 1.° del entrante Marzo se cobre en los descuentos en metálico y m/c 8 p% al año se y abone á los depósitos en metálico y m/c el 6 p% al año.
E. V. Zamudio.

Mensajerias
Rosa del Sud
Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.
De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.
Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.
NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

Oficina de tierras públicas.
—Buenos Aires, Marzo 4 de 1874.—Por disposicion del Señor Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Doctor D. Juan José Montes de Oca se cita, llama y emplaza á Don Pedro Gastland representante de los herederos de Doña Clara Baragan, y en autos con D: Francisco Goyena sobre mejor derecho á sus campo entre los partidos de Quilmes y San Vicente, para que dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha se presente en la Escribania mayor de Gobierno ha ser notificado de la resolucion recaida en dicho espediente, y cuyo temor es como sigue:

Buenos Aires, Eebrero 14 de 1874.

De acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, sertifíquese á los interesados piden lo conveniente á fin de que la mensura sea practicada dentro del término de cuatro meses; desglozandose el espediente agregado, para su remitido al Juzgado de su procedencia con el correspondiente oficio; repóngase el sello—**Montes de Oca—Aritacelo O. Iriarte**—Escribano Mayor de Gobierno. No. 690 m4 v26

"El JAZMIN"
PERIÓDICO DE LITERATURA Y VARIEDADES
DEDICADO
Al bello sexo porteño
APARECIÓ EL 8 DE MARZO
SUSCRICION MENSUAL 5 $
PUNTOS DE SUSCRICION

Administracion, Potosí 91; Libreria del Señor Igon, Bolivar frente al Colegio; id del Señor Maro, Suipacha 27; Confitería, Perú y San Juan; id Defensa y Potosí y Méjico 541.

Las personas que gusten maudar sus producciones, pueden hacerlo enviandolas á la Administracion y Redaccion.
m8 30v8a.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

Al publico y al comercio.
Hago saber que con esta fecha he vendido á D. Augusto May, el negocio titulado "Panaderia de la Plaza Constitucion", situado enfrente á la plaza del mismo nombre, en la calle conocida por "General Hornos."

Buenos Aires, Marzo 13 de 1874.
Guillermo Borderés.
m. 14 3p. v 18.

Ha llegado de Europa
El célebre simplista y conocedor de la yerba especial, Ambrocio Boccui, natural de Génova premiado con dos medallas de plata de Italia y Francia, trayendo consigo una cantidad de yerba medicinal de Italia, Suiza y Saboya que solo él conoce y que tiene la propiedad de curar una infinidad de dolencias tales como ataque nerbioso, mal de corazon, entermedan del higado, de la bejiga, de los riñones, convulciones, enfermedades venéreas, gonorrea, hemorrajia, fistola hidropecia, mestruacion, mal del útero, fiebres y mil otras clases de enfermedades secretas que muchos conocen—Cura el insomnio, afecciones morales siempre que el paciente observe las prescripciones que se le impongan.—Se reciben consultas y se atienden todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las de la tarde.—Vive calle Temple 245 altos.
No. 688 m4. 10v14.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGURO
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE REONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios
CAPITAL
Un millon de $ fuertes
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanus
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

Director General
D. Ventura Cardenas
Inspector
D: Juio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.
Dbre 12 2ª páj.—Perm.

DR. D'HAUCOURT
MEDICO HOMEOPATA
45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además pose el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Bueuos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su tdsa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1[2 á las 6 de la tarde.
541 d-11-p.

Industrial Nacional
En la calle San Martin núm. 43
Existe el hermoso y cómodo salon de lustrar calzado de los Sres. Bastardo y Ca. los que ofrecen al público sus servicios tanto en su casa como á domicilio.
M. 12.

Maiz, Maiz, Maiz,
Desgranado se vende sumamente barato calle Santiago del Estero núm. 352.
M6 15 v22

24--ARTES--24

ENTRE
Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.
Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.
Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.
Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.
Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:
Gas Óxido Nitroso
Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.
J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24—ARTES—24
No. 699. m5 30v5a.

Lomas de Zamora
Las familias que van á pasar el verano en aquella hermosa localidad, han sido obsequiadas en la Estacion, con bailes, funciones de Iglesia, paseos; y al presente, una compañia anuncia la funcion siguiente:

CIRCO—Toda la compañia se presentará al público y ejecutará variadas pruebas de ajilidad y destreza en el tablado y maroma.

En seguida el payaso Sr. *Contradanza*, divertirá al público bailando en la maroma y ejecutando pruebas muy dificiles, ayudado por los actores *Naucho, Hormiga y Ay-de-mi*.

La compañia ejecutara muchas y variadas pruebas.

El payaso divertira al público con sus chistos agudezas, concluyendo la funcion con un baile n la—

Cuerda floja

Ejecutada por el sin par payaso de esta localidad el señor *Cantradanza* y ayudado por Hormiga y Ay-de-mí.

A divertirse pues en tan pintoresco pueblo.

EL MERCANTIL
A SUS SUSCRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

2500 $ m[c de Gratificacion
—El domingo 15 del Corriente se ha perdido un alfiler de oro con un brillante (Solitario) la persona que lo entregue será gratificada por la suma arriba expresada;—Se sospecha halla sido robado.
Ocurrir Hotel San Martin cuarto núm. 11.
N. 729 m. 16 10 p v 28.

Piano por 800 pesos
se vende uno tambien hay otros muy fuertes que se dan baratisimos, Ocurrir Santa-Fé entre Esmeralda y Suipacha, tambien se compran pianos.
m 17 3,p v 20.

CAJISTAS
Se necesitan que sean buenos y sepan cumplir con su obligacion, se les pagará buen sueldo.
Es escusado se presenten si no son de estas condiciones,

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Pe

LÍNEA MENSUAL
De Vapores italianos,
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA
DE
Gio: Balta Lavarello y Ca.
VAPORES REALES POSTALES
Nord América — Europa — Sud América — Espresso

VIAGE EN 24 DIAS
EL MAGNIFICO VAPOR
SUD AMERICA
Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Marzo á las 5 de la tarde, llevando correspondoncia y pasageros pasa los siguientes puertos:
Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Precios de pasages 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.
Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO
Calle de Reconquista No. 115, al lado del Consulado Italia
m11-p.